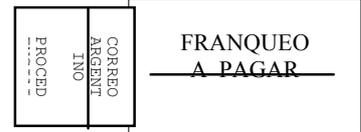


Registro de Propiedad
Intelectual N° 602.520



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

33a. REUNION – 31a. SESION ORDINARIA– 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Presidencia del señor concejal Santiago Andrés Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
ESPINA, Soledad
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ, Andrea Vanina
ITALIANO, Matías Adolfo
LERA, Matías Martín
MANDARA, Gustavo Javier
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto Antonio
MASSARELLA, Sergio Hugo
MENDOZA, Manuel María
MORINI, Rafael Emilio
PAOLETTI, Carlos Rubén
PERA, Ricardo
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIGNATELLI, Marisa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
SALABERRY, Marcelo Martín
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis
VILLALBA, Ramiro
VITALINI, Nicolás
WOSCOFF, Raúl Alberto

CONCEJAL AUSENTE

GANUZA BOLLATI, Lisandro

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Asuntos Entrados
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.11)
 - II - Proyectos Presentados.(P.12)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.13)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.15)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Proyecto de resolución convocando a la Empresa EDES S.A. a los efectos de informar la puesta en marcha del plan de contingencia correspondiente al período 2015-2016, Exp. 1.274-HCD.2015.(P.22)

-Proyecto de resolución expresando solidaridad por intermedio del señor Cónsul de la República de Francia por atentados en París, Exp. 1.279-HCD-2015.(P.22)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de ordenanza referido a la creación del Consejo Local de la Mujer, Exp. 2.210-HCD-2014.(P.9)
- II - Proyecto de resolución solicitando remisión de legajos e informes sobre personal municipal que no trabajaría, Exps. 1.309, 1.323 y 1.288-HCD-2015.(P.16)
- III - Proyectos de comunicación solicitándole al Departamento Ejecutivo obras de cordón cuneta en esquinas de calle Holdich y de calle Belisario Roldán, Exps. 1.324 y 1.325-HCD-2015.(P.19)
- IV - Proyecto de decreto reglamentando el funcionamiento de la Subcomisión de Salud y Prevención de Adicciones en el marco del Observatorio de la problemática del narcotráfico, Exp. 1.326-HCD-2015.(P.19)
- V - Proyecto de decreto prorrogando las sesiones ordinarias, Exp. 1.276-HCD-2015.(P.20)
- VI - Proyecto de ordenanza otorgando Reconocimiento Ciudadano al José Zega, Exp. 1.316-HCD-2015.(P.21)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando se destine un porcentaje de lo ingresado en concepto de Tasas de Seguridad e Higiene como un subsidio para el desarrollo de la FISA, Exp. 1.312-HCD-2015.(P.21)

- VIII - Proyecto de resolución expresando solidaridad con trabajadores de INCOB y solicitando informes, Exp. 1.311-HCD-2015.(P.21)
- IX - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo instrumentación de encuesta referida a atención de pacientes que ingresan con heridas autoinflingidas en hospitales públicos no estatales, Exp. 1.293-HCD-2015.(P.21)
- X - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias víctimas del suicidio, Exp. 1.292-HCD-2015.(P.21)
- XI - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa Dow Chemical remisión de información sobre incidente, Exp. 1.319-HCD-2015.(P.21)
- XII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Encuentro de la Cultura, Exp. 1.305-HCD-2015.(P.22)
- XIII - Proyecto de comunicación, cámara de seguridad en la intersección de las calles Jujuy y Paraná, donde se encuentra ubicado el Club Jujuy, Exp. 1.314-HCD-2015.(P.22)

- XIV - Proyecto de ordenanza referido a la modificación de la Ordenanza del Consejo Local de Niñez, Exp. 870-HCD-2015. (P.22)
- XV - Proyectos de decreto y ordenanza solicitando planes de pago, Exps. 1.180, 1.193, 1.199, 1.181, 1.182, 1.200, 133 y 982-HCD-2015.(P.22)
- XVI - Proyecto de ordenanza solicitando adquisición de sobrante, Exp. 1.177-HCD-2015.(P.22)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.24)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 8193 al vecino Jorge Rojas. Exp. 921-HCD-2009.(P.31)
- II - Proyecto de ordenanza estableciendo prohibición de estacionamiento en la calle Saavedra entre Rodríguez Peña y Castelli (acera par) de la localidad de General Daniel Cerri. Exp. 1.191-HCD-2009. (P.31)
- III - Proyecto de ordenanza designando con el nombre Martín Fierro al barrio comprendido entre las calles Don Bosco, Pablo Acosta, María Eva Duarte y Sargento Fabián González. Exp. 1.175-HCD-2014.
- IV - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre Ricardo Fernando Sánchez a una arteria de nuestra ciudad. Exp. 1.930-HCD-2014.
- V - Declarando de Interés Municipal la Revista “Ciudad Puerto”. Exp. 529-HCD-2015.
- VI - Proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “EXTENSION DE LA RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLES MARIA ROSA HUGONY; RITA RODRIGUEZ DE SAGARI Y DI SARLI”, Exp. 1.636-HCD-2005.
- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la calle Sixto Laspiur al 4800, como así también la limpieza del basural existente en el sector. Exp. 1.115-HCD-2015.
- VIII - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 al vecino Miguel Ángel Rosas. Exp. 19-HCD-2008.
- IX - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 428-HCD-2015 al Archivo, por el que el Sr. Francisco Javier Greco solicitaba una parada de abastecimiento en calle San Martín al 600-700.
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas con incumbencia en materia ambiental, evalúen las recomendaciones para ejecutar un plan de acción para mejorar la calidad del aire urbano en la ciudad y el desarrollo de un programa de vigilancia de la

calidad del aire. Exp. 1.087-HCD-2010.

- XI - Proyecto de decreto convalidando el Contrato de Comodato celebrado entre la Asociación Civil Scout Argentina y la Municipalidad de Bahía Blanca, que tiene como fin la cesión de un terreno para la construcción de la sede del Grupo Scout Nro. 874 "Santísima Trinidad". Exp. 392-HCD-2015.
- XII - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 8193 a la vecina Elsa Inés Cardoso. Exp. 912-HCD-2015.
- XIII - Proyecto de ordenanza designando con el nombre de "Dr. Miguel Alberto Martorelli" a un espacio verde. Exp. 1.145-HCD-2015.
- XIV - Proyecto de ordenanza creando la Oficina Municipal de Cultos. Exp. 1.677-HCD-2013.

-Apéndice.(P.33)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2015, a la hora 16:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Vamos a dar inicio a esta sesión tomando

asistencia por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Ganuza Bollati.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 30, del día 5 de noviembre de 2015. Está para su aprobación el Diario de Sesiones N° 29, del día 29 de octubre de 2015.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, para solicitar el adelantamiento del Exp. 1.677-HCD-2013, Punto XIV del Orden del Día, proyecto de ordenanza creando la Oficina Municipal de Cultos.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el adelantamiento del mencionado expediente.

-Unanimidad.

XIV

CREANDO LA OFICINA MUNICIPAL DE CULTOS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- En primer término me voy a tomar unos minutos para leer algunas notas que fueron agregadas al expediente que estamos tratando, que son de apoyo a esta iniciativa que surge allá por el 2013 cuando fue presentado el proyecto teniendo conocimiento que otro concejal de este Cuerpo, más precisamente el presidente del Bloque Integración Ciudadana, había tenido una iniciativa en este sentido, lo hemos conversado y la verdad que valoro el acompañamiento también por parte del concejal Raúl Woscoff a este tipo de proyecto, que sin ir más lejos en el día de ayer se celebró el Día de la Libertad Religiosa y creo que son pasos a seguir marcando este camino de diálogo interreligioso y de libertad religiosa.

Este expediente cuenta con el apoyo de la Confraternidad Evangélica Pentecostal Argentina, que remitió una nota que se encuentra firmada por su Presidente, Gerardo Sander y Andrés Chilzuk, Secretario Ejecutivo, donde manifiestan el total apoyo a dicho proyecto con las modificaciones introducidas al proyecto original, y aprovechan la oportunidad para reiterar su agradecimiento a este Cuerpo colegiado por el beneplácito que les fuera otorgado, con motivo de la apertura de la delegación regional de la ciudad de Bahía Blanca, que lo hemos aprobado hace un par de meses atrás.

Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina también remitió una nota firmada por su Presidente, Rubén Proietti, y por Jorge Gómez, Vicepresidente de Relaciones Externas, donde manifiesta que “dicha federación ha decidido en forma unánime apoyar esta resolución y comisionar al Pastor Ricardo Spalletti,

afiliado activo a la Federación ACIERA, a representarnos y transmitir personalmente nuestra adhesión ante autoridades del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca”.

La Federación de Iglesias Evangélicas también agregó una nota, más precisamente un correo electrónico, donde menciona que dicha organización a través de su representante local, Pastor Darío Michelin Salomón, manifiesta adhesión y apoyo a este proyecto de ordenanza y también el apoyo a toda iniciativa en la labor de la libertad e igualdad religiosa.

Las adhesiones que se acompañan representan la voluntad mayoritaria de las iglesias evangélicas del país en favor de propender al fomento del diálogo interreligioso.

También se recibió otro tipo de apoyo y adhesiones a esta iniciativa, que me tomo esta deferencia de leerlas: DAIA local y Asociación Israelita de Bahía Blanca, remitió también un correo electrónico de apoyo a dicha iniciativa, dirigido a la Oficina de Enlace del Registro Nacional de Cultos, remitida por el Presidente Gabriel Anmuth, al que califica favorablemente en la formulación del diálogo interreligioso en la ciudad de Bahía Blanca.

Iglesia Evangélica del Río De La Plata, Grupo Ecuménico y Confraternidad Judeo-Cristiana, también acompañó una nota en igual sentido firmada por la Pastora Estela Andersen, donde se valora el trabajo realizado hasta la fecha con la Oficina de Enlace local de la Dirección General del Registro Nacional de Cultos en favor de la visibilización de los diferentes credos en la ciudad y la valoración de la diversidad. Señala como actividades importantes

realizadas el “Mes de la Biblia”, y el “Circuito Cultural-Religioso”, en conjunto con la Secretaría de Turismo, indicando que este tipo de ofertas es característico de las grandes ciudades del mundo y que en nuestro país sólo pocas ciudades lo ofrecen, como por ejemplo la localidad de Córdoba.

Concilio Cristiano Evangélico de Bahía Blanca también hizo lo propio con una nota firmada por su Presidenta, Andrea Mariel Torres, y Vicepresidente Mauricio Pérez, donde señala que “nuestra institución ve con gran alegría el cumplimiento de un objetivo tanpreciado para el sector religioso de la ciudad en su conjunto”. Luego destaca que dicho proyecto redundará en beneficios para toda la comunidad.

El Ejército de Salvación también acompaña a través de una nota firmada por el Mayor Roberto Juárez y el Teniente Jonathan López, donde expresan: “Como Ejército de Salvación queremos extender nuestro apoyo al proyecto de ordenanza”.

Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días: también apoyan y saludan al Concejo Deliberante de nuestra ciudad. La nota está firmada por Néstor Dúo, Presidente de Estaca Bahía; Pablo Javier Apolo, Presidente de Estaca Villa Mitre y Gabriel Huertas, Director de Asuntos Públicos Multiestaca Bahía Blanca, donde expresan: “Habiendo trabajado en estrecho contacto con la Oficina de Enlace de la Dirección General del Registro Nacional de Cultos en la ciudad de Bahía Blanca durante los últimos tres años, en proyectos de servicio e interreligiosos, veríamos con buenos ojos la transformación de dicho ente en una Oficina Municipal de Cultos”, tal como lo plantea el proyecto de ordenanza que en este momento estamos

considerando.

Con respecto a las instituciones que he nombrado hace unos minutos, se encuentran presentes de ACIERA el Pastor Ricardo Spalletti; de FECEP y la Oficina de Enlace se encuentra el Abogado Héctor Gustavo Mendé; de FAIE el Pastor Darío Michelin Salomón también se encuentra en este Honorable Cuerpo presente; de DAIA local, Asociación Israelita, se encuentra el Profesor Gabriel Anmuth; del Concilio Cristiano Evangélico se encuentra la señora Andrea Mariel Torres; de la Iglesia Evangélica del Río De La Plata, Grupo Ecuménico y Confraternidad Judeo-Cristiana, se encuentran la Pastora Estela Andersen y Linda Bernac; de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días se encuentran Nilda Baridón, Néstor Nicolás Del Cero y Fernando Medori; de la Dirección de Turismo también se encuentran presentes Verónica Pelaez y Diego Herlein.

Por otro lado también están presentes Francisco Zapata de la Iglesia El Poderoso Israel; Angel Luis Burgos y Celmira Jarpa de la Congregación Pueblo Escogido; se encuentra Eugenio Guzmán de la Misión Iglesia del Señor; Gabriel Avendaño de la Iglesia Arca de Noé; Sonia Artiaga y Cintia Muñoz de la Iglesia Libertad Internacional; Pedro Oliva y Osvaldo Lino, de la Iglesia Unión Pentecostal; Eusebio Dirr de la Congregación Cristiana Engadi.

Queríamos saludar y leer el apoyo porque no es menor, es muy importante esta iniciativa, creo que es un hecho muy importante en materia religiosa para la ciudad de Bahía Blanca.

Bahía Blanca viene dando pasos importantes en varios temas, y creo que en el tema de la libertad religiosa y en diálogo

interreligioso en los últimos años ha avanzado mucho, y eso se debe al gran trabajo que vienen realizando las comunidades basadas en la fe.

En este sentido cuando uno trabaja con estas comunidades de cualquier credo, de cualquier religión, en la ciudad, al margen de la contención espiritual y la contención en cada familia, también brindan un servicio para la comunidad en algunos lugares donde el Estado no puede llegar.

Por eso es importante el acompañamiento que se puede hacer desde este Cuerpo, por eso una vez más agradezco a los concejales que acompañan esta iniciativa, nuevamente agradezco al concejal Raúl Woscoff por los aportes que le hizo a este proyecto.

Simplemente leer dos o tres considerandos del proyecto de ordenanza que creo que es fundamental que quede plasmado en este recinto: "Que esta iniciativa apunta a tener un lugar común de participación, donde se puedan plasmar los intereses tanto de las organizaciones religiosas como los del Estado.

Asimismo debería contemplarse un espacio de comunicación entre las congregaciones y las instituciones oficiales, resultando de importancia que las organizaciones religiosas cuenten con un organismo municipal a donde dirigirse a la hora de gestionar diversos trámites propios de las mismas, tanto a nivel nacional, provincial o municipal.

Que en razón de ello resulta menester contar con un organismo que contenga dichas organizaciones, que haga el nexo entre las políticas públicas del Estado en materia religiosa y la comunidad, facilitando las gestiones que aquellas realizan para la contención de todos sus integrantes.

Por ello la propuesta de creación de una Oficina Municipal de Cultos que actúe en lo inherente a las relaciones entre el Gobierno Municipal con todas las organizaciones basadas en la fe, funcionaría a partir de este proyecto de ordenanza en nuestra ciudad.

Esto implica un expreso reconocimiento sobre la importancia que la dimensión religiosa ha tenido históricamente en nuestra ciudad, constituyendo un espacio con propuesta inclusiva, en donde las diferentes comunidades religiosas encuentren un lugar de respeto hacia su creencia, que esté a su servicio y en donde puedan canalizar dudas y demandas, sirviendo de nexos con otras áreas del gobierno.

Nuevamente agradezco el apoyo de todas las instituciones que hemos nombrado, agradezco el apoyo de todos los concejales que acompañan esta iniciativa y esperemos poder contar con el funcionamiento en lo inmediato de esta oficina, que creo que va a contribuir mucho a la libertad y al diálogo interreligioso.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, yo me asocio en el reconocimiento a esta iniciativa, que particularmente obedece al trabajo en gran medida del concejal preopinante; destaco la presencia de los representantes hoy en este recinto de los diferentes cultos que nos acompañan, y para mí resulta particularmente grato desde lo personal que siendo ésta mi última sesión, al menos por un tiempo, tenga nada más y nada menos que la satisfacción de apoyar y de intervenir directamente en un tratamiento de estas

características, en un proyecto que viene a sumarse a aquellos que pretenden garantizar la libertad religiosa.

Es sabido además que se da una feliz coincidencia que ha señalado el concejal preopinante, que tiene que ver con el día 25 de Noviembre, fecha en la que se recuerda en el país y en diferentes lugares del mundo, esa declaración de las Naciones Unidas del 25 de Noviembre de 1981, que de alguna manera concreta el reclamo de un mundo que no quiere más discriminaciones por cuestiones religiosas.

Me parece que en un mundo convulsionado, en un mundo de distorsiones, donde se pretende que algunas confesiones religiosas prevalecen necesariamente sobre otras, criterios que son erróneos y equivocados porque ninguna de las grandes religiones así lo proclaman, planteando que cuando erróneamente una sola creencia es divina y verdadera, todas las demás son falsas, y como el error no tiene derechos, sólo se reconoce una única religión que es la que tiene supremacía, y esto es en definitiva la lucha constante en favor de la igualdad y la lucha constante en favor de la libertad de cultos.

Creo que el esfuerzo de esta oficina en nuestra ciudad se suma a esos esfuerzos que apuntan a derogar la Ley N° 21.745, que es una rémora de la Dictadura Militar, que impone un registro de cultos que no tiene carácter constitutivo, que obliga a muchas representaciones religiosas a que de alguna manera transiten el camino de una simple asociación civil para obtener su personalidad jurídica, y resulta una deuda de la democracia recuperada en 1983, que no haya existido todavía una voluntad política concreta, que a pesar de que existen

proyectos con media sanción en el Congreso de la Nación, no podamos mostrarle al mundo y mostrarnos a nosotros mismos, que hemos sabido legislar definitivamente una ley que consagre la libertad y la igualdad de cultos en nuestro país.

Hay una dimensión personal en la creencia y hay una dimensión colectiva, señor presidente, en el tema religioso, y esta dimensión colectiva es la que necesariamente el Estado no puede desconocer, donde sin necesidad de reconocimiento la asegure, la garantice, la facilite y la promueva.

Es esa dimensión colectiva la que tuvimos en cuenta con el autor del proyecto para evitar que el registro lesionara en alguna manera algunos de los valores que acabo de señalar, para no emparentarse con una errónea concepción y encuadramiento que apunta a que el Estado tenga que declarar y reconocer aquello que existe por sí mismo.

Por eso los proyectos de ley impulsados por todos los credos, incluido por supuesto el mayoritario, la Iglesia Católica, apuntan a que inmediatamente de una inscripción voluntaria, emerja de ello el reconocimiento de una verdadera personalidad jurídica, como por ejemplo sí hay en otras legislaciones del mundo.

Me parece que los aportes recibidos señalamos entre ellos el propuesto por el CALIR, el Consejo Argentino para la Libertad Religiosa, que incorpora la posibilidad que desde esta oficina el Municipio facilite la presencia de capellanes o de asistencia espiritual de todos los credos, en las circunstancias que esto resulte necesario, es una forma de recuperar y de restablecer a partir de nuestra ordenanza, este criterio

mencionado de igualdad.

Por eso, señor presidente, creo que es auspicioso que nuestra ciudad avance y así como se señaló por las palabras del concejal preopinante, de que un circuito cultural religioso que también fue votado en este recinto, nos permite enmarcar el diálogo en la dimensión del Estado Municipal, ese diálogo interreligioso tan imprescindible, tan necesario -vuelvo a señalar- en los momentos convulsionados que vive hoy nuestro mundo.

Por ello, para finalizar, no tengo más que la posibilidad de sentir mi particular agradecimiento a haber podido ser parte de esta iniciativa que hoy se concreta en este proyecto de ordenanza.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.(Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 16:40.

-A la hora 18:55.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Levantamos el cuarto intermedio, continuamos con la sesión.

Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, pido el adelantamiento del tratamiento del Expediente 210-HCD-2015, pedido de particulares, creación del Consejo Local de la Mujer.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Ponemos en consideración el adelantamiento del mencionado expediente.

-Unanimidad.

I

CREACION DEL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- El expediente se encuentra despachado, debemos poner en consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, la verdad que éste es un expediente que ya estaba para votarse hace dos o tres sesiones anteriores, pero por lo menos queríamos circularlo a las diferentes organizaciones de mujeres que están trabajando en temas vinculados a la mujer.

Nos parece que es muy interesante que en definitiva lo que el proyecto propone no es ni más ni menos que reproducir a nivel local lo que existe a nivel nacional, el Consejo Nacional de la Mujer a nivel provincial, pero que nos parece que el nivel local es el nivel óptimo para tratar los problemas concretos, para dar visibilidad y poner en agenda los temas de la mujer.

Que los temas de la mujer no son solamente los temas de la violencia, que por supuesto es importante trabajar en los temas de la violencia, hacer manifestaciones, no resignarnos, pero la verdad que el tema de la mujer y luchar por la igualdad y los mismos derechos es

mucho más que eso, y me parece que sí hay una materia enorme para poner en todos los ámbitos: en los ámbitos del trabajo, en los ámbitos de la cultura, en los ámbitos de la política, en los ámbitos científicos, en todos los ámbitos se ve que a la mujer le cuesta muchísimo más.

Así que yo felicito que este proyecto haya venido de la mano de una joven, en apoyo con los otros jóvenes de mi partido, y también agradezco el acompañamiento y además la colaboración de la concejala Ghigliani, que colaboró inclusive en la letra y en los contenidos del propio proyecto.

Así que nada más, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejala Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, quería recordar, hace unos años una compañera de nuestro bloque, la concejala mandato cumplido Ana Civitella, también había intentado que se pudiera organizar un espacio vinculado a la mujer, pero a veces hay circunstancias que hacen que no se pueda concretar.

Este enclaustramiento que hemos tenido las mujeres, en los cuales hemos dejado algunas cuestiones partidarias y hemos trabajado para poder tener un espacio común, porque lo que nos pasa a las mujeres habitualmente es que nos vinculan exclusivamente con la maternidad, que no está mal, con el cuidado de la familia, que tampoco está mal, con el cuidado del adulto mayor, que no está mal, con la cuestión escolar, con las cuestiones sociales y de desarrollo que no está mal, pero nosotras también tenemos otros temas, como los políticos, los económicos, los vinculados a la producción, y somos víctimas y eso está

absolutamente comprobado, del famoso techo de cristal en el cual realmente a nosotros nos cuesta perforar y poder atravesar esta situación porque no estamos en igualdad de condiciones.

Entonces este espacio que no va a venir a traer absolutamente la solución a todas estas cuestiones, sí es un gran lugar donde podamos trabajar todas las mujeres, y las que pertenezcan al colectivo y al género femenino, para poder discutir, diseñar, hacer el seguimiento, porque muy bien decía la concejala preopinante: todas estas cuestiones, que no está mal que nosotros nos ocupemos, y también está muy bien que nos ocupemos de la violencia contra las mujeres, de la violencia física que es muy importante, pero también tenemos las otras violencias como la psicológica, la económica, la simbólica o mediática, que marcan y definen muchas veces el rol que ocupamos las mujeres en la sociedad.

Entonces me parece que va a ser un espacio donde nos vamos a poder acompañar, donde vamos a poder hacer el seguimiento de las políticas públicas pertinentes, donde va a haber mucho debate, donde invitamos a todas las compañeras de todos los colectivos de género mujer de la ciudad a que se acerquen, y ojalá prontamente en el 2016 en este Concejo Deliberante tengamos funcionando este Consejo de la Mujer, en el cual lo estemos militando por el bien de todas las mujeres bahienses.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 18.273 la ordenanza autorizando la ejecución de la obra “Extensión de Red Gas Natural Domiciliario en calle Eduardo Gutiérrez entre Viamonte y Terrada”.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.289-HCD-2015: Departamento de Docencia e Investigación, convenio con Universidad Nacional del Sur.(A las Comisiones de Salud Públicas e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.294-HCD-2015: Sociedad de Fomento Altos del Pinar solicita terreno.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.295-HCD-2015: Midolon Mari – Durand Ana solicita para de abastecimiento.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.296-HCD-2015: Maccari Roberto solicita cartel Zona de Abastecimiento Estomba 798.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.297-HCD-2015: Bruna Natalia solicita parada Abastecimiento carga y descarga.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.298-HCD-2015: García Florentino solicita parada de abastecimiento por Chiclana y Palau.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.299-HCD-2015: Saldungaray Santiago referido a siniestro en calle Cerrito al 225.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.300-HCD-2015: Schiebelbein Maribel

solicita formación consorcio obra gas natural.(A las Comisiones Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.304-HCD-2015: Instituto Cultural Municipal, convenio de colaboración entre M.B.B. y Biblioteca Bernardino Rivadavia.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.306-HCD-2015: Vialidad eleva Anteproyecto Ordenanza B° Millamapu – Red Cloacal.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 909-HCD-2013: Departamento Vialidad, Obra “Extensión Red Desagües Cloacales B° El Sol – Etapa 1”.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 10-HCD-2008: solicitando se incluya en el Presupuesto 2008 una Partida para la instalación de semáforos en D’Orbigny y Bermúdez según lo dispone la Ordenanza 13.625.

-Exp. 2235-HCD-2014: solicitando al Departamento Ejecutivo coloque cartelera de advertencia sobre la peligrosidad del Camino de Circunvalación entre La Rotonda de Calle Cabrera y la Ruta n° 33.

-Exp. 36-HCD-2015: cortina forestal Ing. White.

-Exp. 218-HCD-2018: solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de colocar un equipo de semáforos en la intersección de las calles Avda. Alem y Cuyo.

-Exp. 266-HCD-2015: solicitando la colocación de un equipo de semáforo en la intersección de las calles 14 de Julio y Rufino Luro Cambaceres.

-Exp. 397-HCD-2015: solicitando al Departam-

mento Ejecutivo la iluminación de la calles Damasa Boedo a la altura del 1900 en el barrio Villa Bordeu.

-Exp. 530-HCD-2015: solicitando al Departamento Ejecutivo adopte medidas necesarias para proceder a la instalación de una garita de ómnibus entre Paroissien y Algarrobo y otra en Algarrobo y Cacique Venancio.

-Exp. 722-HCD-2015: solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación de un reductor de velocidad sobre la calle Villarino llegando a la intersección con Angel Brunel.

-Exp. 917-HCD-2015: solicitando al Departamento Ejecutivo adhesión a lo establecido por el Decreto Provincial 598/2015.

-Exp. 946-HCD-2015: apertura paso a nivel calle Comandante Luis Piedra Buena.

-Exp. 1.105-HCD-2015: presenta proyecto sobre resguardo de integridad física de jugador de fútbol.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.286-HCD-2015, proyecto de comunicación extracción de Metano de residuos orgánicos, autoría del concejal Martínez acompañado de los concejales Woscoff y Paoletti.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.288-HCD-2015, proyecto de resolución solicitar se remita copia de los sumarios efectuados a los Agentes Municipales que recibían un salario sin prestar servicios. Invitar al Intendente Electo Héctor Gay para que concurra al H.C.D., autoría del concejal Salaberry.

-Exp. 1.292-HCD-2015, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la atención Biopsicosocial, la Investigación Científica y Epidemiológica, la Capacitación Profesional en la

detección y atención de las personas con riesgo de suicidio, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 1.293-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo instrumentación de encuesta referida a atención de pacientes que ingresan con heridas autoinflingidas en Hospital Públicos no estatales, autoría del concejal Woscoff acompañado de la concejal Ghigliani.

-Exp. 1.303-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando se considere incorporar en el Presupuesto 2016 un subsidio a la Fundación Malvinas Argentinas, autorías de los concejales Sergio Massarella – Rafael Morini.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.305-HCD-2015, proyecto de comunicación declarando de Interés Municipal el Encuentro de la Cultura, autoría del concejal Ayude.

-Exp. 1.307-HCD-2015, proyecto de resolución requiriendo informes a la Agencia Urbana referidos al inmueble ubicado en Av. Colón y Estorba, autoría del concejal Martínez acompañado de los concejales Woscoff y Paoletti.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.309-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando la remisión de legajos e informes sobre personal municipal que no trabaja, autorías de los concejales Gisela Ghigliani, Gustavo Mandará, Norberto Martínez, Manuel Mendoza, Raúl Woscoff.

-Exp. 1.311-HCD-2015, proyecto de resolución expresando solidaridad con trabajadores de INCOB y solicitando informes, autoría del concejal Woscoff acompañado del concejal Martínez.

-Exp. 1.316-HCD-2015, proyecto de ordenanza otorgando el “Reconocimiento Ciudadano” a José Zega, autores Presidentes de Bloques.

-Exp. 1.318-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el “Museo y Parque Estereoscópico el Histórico”, autoría del concejal Ayude.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.319-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a la Empresa Dow Chemical Remisión de información, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez y Paoletti.

-Exp. 1.320-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que finalice las obras de cordón cuenta de la calle Holdich entre Santa Cruz y Pacífico de nuestra ciudad, autoría de la concejal Vanina.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.321-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a ABSA la inmediata intervención en la calle 18 de Julio entre Emilio Rosas y La Nueva Provincia debido a los desbordes cloacales, autoría de la concejal Vanina.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.322-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a ABSA la inmediata intervención en la calle Holdich entre Santa Cruz y Ricchieri debido a los desbordes cloacales, autoría de la concejal Vanina.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.287-HCD-2015: ASEPF plantea situación en el Cementerio Local.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.290-HCD-2015: Barrio Parque Los Horneros solicita la colocación de Nomencladores en el Barrio.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.291-HCD-2015: Sociedad de Fomento

Barrio Parque Los Horneros solicita obra de iluminación en plaza del sector.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.308-HCD-2015: Martín Agüero solicita reconocimiento de daños a vehículo de su propiedad.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.310-HCD-2015: Patricia Piersigilli presenta inquietud por antena colocada en el sector.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.312-HCD-2015: Corporación del Comercio Industria y Servicios Bahía Blanca solicita se destine un porcentaje de lo ingresado en concepto de Tasas de Seguridad e Higiene como un subsidio permanente para el desarrollo de la FISA.

-Exp. 1.313-HCD-2015: Corporación del Comercio, Industria y Servicios Bahía Blanca solicita se integre la Mesa Multisectorial de Seguridad como Comisión Asesora de la Comisión de Seguridad del H. Concejo Deliberante.

-Exp. 1.314-HCD-2015: Club Social y Deportivo Defensores de Jujuy solicita cámara de Seguridad en calles Jujuy y Paraná

-Exp. 1.315-HCD-2015. Cooperativa de Trabajo INCOB Ltda. solicita la Banca Nro. 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.317-HCD-2015: Claudio Leyton solicitan se declare de Interés Municipal la “Plaza del Algarrobo” en Homenaje al Día de la Tradición.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Notas Recibidas:

-Dr. Andrés Castillo, Presidente Bahía Ambiental SAPEM, presenta Balance Anual. (Para conocimiento de los señores Concejales).

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.324-HCD-2015, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que realice obras de cordón cuneta en todas las esquinas de la calle Holdich, entre Chaco y Río Atuel.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente y su reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. ITALIANO.- En igual sentido el Exp. 1.325-HCD-2015, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las obras de cordón cuneta en todas las esquinas de la calle Belisario Roldán, entre Chaco y Pacífico.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente y su reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el ingreso fuera de término para su posterior reserva y tratamiento sobre tablas de un proyecto de decreto, Exp. 1.326-HCD-2015, reglamentando en funcionamiento de la Subcomisión de Salud y Prevención de Adicciones en el marco del Observatorio de la Problemática del Narcotráfico.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término

del expediente y su reserva.

-Aprobado por mayoría.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva y tratamiento sobre tablas del Exp. 1.276-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva y tratamiento sobre tablas del Exp. 1.316-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva y tratamiento sobre tablas del Exp. 1.312-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva y tratamiento sobre tablas del Exp. 1.313-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva y tratamiento sobre tablas del Exp. 1.311-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva del

mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Igual tratamiento del Exp. 1.309-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- En igual sentido el Exp. 1.293-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva y tratamiento sobre tablas del Exp. 1.292-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva y tratamiento sobre tablas del Exp. 1.319-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para solicitar la reserva y tratamiento sobre tablas del Exp. 1.305-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Para solicitar la reserva y tratamiento sobre tablas del Exp. 1.314-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PERA.- Para solicitar la reserva y tratamiento sobre tablas del Exp. 1.367-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 695-HCD-2002, remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el cual el señor Luis Osvaldo Cintas solicitaba la extracción de todos los materiales ferroviarios fijos del centro de la ciudad.

-Exp. 500-HCD-2015, notificando a los vecinos de Villa Serra, Villa Talleres y Spurr lo informado por el Departamento Ejecutivo respecto a obras de gas, cordón cuneta y pavimento.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 912-HCD-2012, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el cual se procedía a modificar el sentido de circulación de la calle Las Golondrinas entre

Sarmiento y León de Iraeta.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 554-HCD-2015, proyecto de ordenanza ratificando el otorgamiento de la explotación de un legajo de transporte escolar a favor de la señora Betiana Gabriela Marcolini.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señores concejales, de los expedientes que se había acordado tratar con el Cuerpo en comisión, han conseguido las firmas los que voy a proceder a dar lectura y los cuales después voy a poner en consideración el ingreso fuera de término del despacho y de las tablas para dar tratamiento: Exp. 870-HCD-2015, Coordinador del Consejo Local de Niñez solicita Banca 25; Exp. 1.180-HCD-2015, solicita plan de pago al Departamento Ejecutivo; Exp. 1.193-HCD-2015, solicita inscripción a favor de la Comuna; Exp. 1.177-HCD-2015, solicita adquisición de sobrante fiscal; Exp. 1.199-HCD-2015, solicita plan especial de pago; Exp. 1.181-HCD-2015, solicita plan especial de pago; Exp. 1.182-HCD-2015, solicita inscripción de inmueble a favor de la Comuna; Exp. 1.200-HCD-2015, solicita plan especial de pago; Exp. 133-HCD-2015, solicita prórroga para pago de obra de pavimentación; Exp. 982-HCD-2015, reserva de lote para monolito 130° Aniversario del Cementerio Municipal.

En consideración el ingreso fuera de término de los despachos y el tratamiento sobre tablas de los mencionados

expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por último expedientes que estaban ya despachados, también se ha solicitado el ingreso fuera de término de su despacho: Exp. 1.274-HCD-2015, proyecto de resolución convocando a la Empresa EDES a efectos de informar puesta en marcha del plan de contingencia; Exp. 1.279-HCD-2015, proyecto de resolución expresando solidaridad por intermedio del señor Cónsul de la República de Francia, del atentado en París.

En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.274-HCD-2015.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.279-HCD-2015.

-Aprobado por mayoría.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Habiendo sido suscriptos oportunamente los expedientes, comenzamos a dar tratamiento.

II

SOLICITANDO REMISION DE LEGAJOS E INFORMES SOBRE PERSONAL MUNICIPAL QUE NO TRABAJARIA

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Este expe-

diente está anexado a los Exps. 1.323 y 1.288-HCD-2015, sobre la misma temática.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para hacer la moción de tratar en general y en particular artículo por artículo.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Como corresponde, se hará en la oportunidad de la votación.

Entonces pongo en consideración el expediente en general.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al Artículo 1°.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- El Artículo 1° del despacho dice: “Solicitar que el Intendente Municipal Gustavo Bevilacqua proceda a remitir los legajos que se suponen alcanzados por la situación expuesta en los considerandos de la presente sobre personas que cobrarían como agentes públicos sin cumplir con sus tareas, a la Asesoría Letrada, para que formalice la denuncia penal correspondiente y se informe a este Concejo Deliberante si se trata de personal contratado, actividad y objeto de la contratación, forma de pago acordada, actos administrativos de designación y demás condiciones convenidas”, y hay un agregado.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, el agregado al que hacemos referencia rezaría de la siguiente forma: “Además informe si se ha firmado decreto que cesantea a 130

empleados municipales. Caso afirmativo, remita copia de la presente”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Hasta allí el Artículo 1°.

Si nadie va a hacer uso de la palabra ponemos en consideración el Artículo 1°.

-Aprobado por mayoría.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- El Artículo 2° dice: “En el marco de las actuaciones a llevarse adelante por la Asesoría Letrada y conforme lo indicado en el artículo anterior, se deberá solicitar al Intendente electo, Héctor Gay, informe por escrito sobre las declaraciones públicas en las que el actual Intendente, Gustavo Bevilacqua, habría admitido que en la Municipalidad habría gente que cobra sin trabajar, tal como lo reprodujera la página digital indicada en los considerandos de la presente”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- ¿Entendí bien? ¿Le estamos ordenando a Letrada que le pregunte eso a Gay? ¿Eso es el artículo?

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Si quiere lo volvemos a leer, señor concejal.

SR. VILLALBA.- Si pueden, por favor.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Reitero lectura del Artículo 2°: “En el marco de las actuaciones a llevarse adelante por la Asesoría Letrada y conforme lo indicado en el artículo anterior, se deberá solicitar al Intendente electo, Héctor Gay, informe por escrito sobre las declaraciones públicas en las que el actual Intendente, Gustavo Bevilacqua, habría admitido que en la

Municipalidad habría gente que cobra sin trabajar, tal como lo reprodujera la página digital indicada en los considerandos de la presente”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el artículo recientemente leído.

-Aprobado por mayoría.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- En el despacho se ha agregado un Artículo 3°, que quedó redactado de la siguiente manera: “Invitar al Intendente electo Héctor Gay para que una vez asumido concurra al Concejo Deliberante a los fines de informar sobre los dichos que le brindara el Doctor Gustavo Bevilacqua, mencionados en los considerandos de la presente”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Básicamente para aclarar: yo creo que son preocupantes los dichos del Intendente electo, es más preocupante si hubo algún reconocimiento de parte del Intendente en ejercicio de que existen personas que están cobrando y que no trabajan.

Lo grave que tiene esto no sólo es la posibilidad de un delito y de la situación irregular, sino también que esto pone un manto de sospecha sobre todos los empleados municipales y sobre todas las personas que estuvieron contratadas.

Creo que en el grado de responsabilidad que le corresponde, lo primero es que el Intendente que está en ejercicio del mandato y que tiene todas sus responsabilidades, responda e informe al respecto, y en el caso concreto en el cual el Intendente que asuma

a partir del 10 de diciembre encuentre alguna situación de irregularidad, también deberá informarla a este Cuerpo.

Creo que en la intención de aclarar se intenta avanzar sobre situaciones que primero es necesario que aquel que tiene la responsabilidad en primera instancia y está ejerciendo el cargo público lo aclare, y después en el caso concreto de haber algún elemento de confirmación, avanzar alrededor del Intendente entrante.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, para pedir la votación nominal del artículo.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la votación nominal.

-Aprobada.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se leerá nuevamente el Artículo 3°, previo a ponerlo a consideración.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ponemos en consideración en forma nominal el artículo.

-Votan por la afirmativa los concejales Espina, Ghigliani, González, Italiano, Mandará, Mandolesi Burgos, Martínez, Massarella, Mendoza, Morini, Paoletti, Pignatelli, Quartucci, Salaberry, Sartor, Villalba, Vitalini y Woscoff.

-Votan por la negativa los concejales Ayude, Lera, Pera, Pierdominici, Serra.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- El artículo queda aprobado con 18 votos afirmativos y 5 votos negativos.

Pasamos a dar lectura al Artículo 4°.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dice así: “Solicitar a la Fiscalía General Departamental Bahía Blanca que informe si la fiscalía en turno ha iniciado acciones de oficio, luego de haber trascendido una nota periodística referida en los considerandos de la presente resolución”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el Artículo 4°.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

OBRAS DE CORDON CUNETA EN CALLES HOLDICH Y BELISARIO ROLDAN

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término de los despachos y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los proyectos de comunicación.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

-Se retiran del recinto los concejales Pierdominici y Pignatelli.

IV

REGLAMENTANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCOMISION DE SALUD Y PREVENCION DE ADICCIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término

del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, este proyecto no es ni más ni menos que un reflejo concreto que se intentó dar y que fue una solicitud de parte de toda la comisión de un trabajo sostenido que se ha venido haciendo en el marco del Observatorio, la Subcomisión de Salud y Prevención de Adicciones, que se ha dado la tarea de escribir objetivos, misión, actividad; de poner por escrito aquello que cada uno de los representantes de las instituciones y las organizaciones que vienen, querían acordar y consensuar.

Así que no mucho más que eso, sí para comentarles y compartir que la verdad hay un gran entusiasmo y una gran participación de diferentes sectores de las organizaciones institucionales de los organismos municipales, del Hospital Municipal, de la Secretaría del Area Social y Salud, pero también del Penna, del CIC, de las ong's, de las universidades.

Realmente desde que votamos el proyecto de ordenanza hasta ahora, este grupo ha transitado con voluntad de seguir trabajando en el tema y de generar un marco que permita darle continuidad.

Ellos dan cuenta de un problema que cada vez se pone más complejo, y que la verdad un valor importante es construir redes entre ellos y saber que no están solos a la hora de enfrentar problemas concretos. Así que la verdad que nos parecía que hacer un proyecto de decreto, hacer un decreto del Cuerpo, llevar esto que se había escrito en forma consensuada y convertirlo en decreto

del Cuerpo, era un pasito más para generar esta institucionalidad.

De paso, no sé si Gisela hablará, pero sí hay una feria que la vamos anunciando, que es un feria para el 13 de diciembre, que se va a hacer en el playón de la Universidad del Sur, con un taller de trabajo, donde se están convocando a distintas instituciones y que el objetivo principal es, ellos le han puesto "Enredados por la vida", porque justamente lo que cada uno manifiesta es esta necesidad de armar lazos para enfrentar una situación tan compleja.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejala Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, es muy breve. Nos pareció, cuando propuso la concejala Sartor hacer este proyecto de decreto para poder plantear la reglamentación del funcionamiento de esta subcomisión, nos pareció y me pareció a mí en lo personal, muy importante, y compartido con todos los integrantes de esta mesa.

No es solamente el tema de la institucionalidad, la protección, sino la fuerza que tiene este espacio de discusión, como cuando votamos anteriormente el Consejo Local de la Mujer, lo que tiene que ver con la participación, la opinión, el debate, el seguimiento y las propuestas de las políticas públicas.

En un primer momento la conformación de este espacio y esta feria del domingo 13 de diciembre en el playón de la U.N.S., que comentaba la concejala preopinante, se planteó como un objetivo en sí mismo, llegar a un trabajo en conjunto. Hoy lo vemos como el punto de partida para todo

lo que se va a poder trabajar y mantener en agenda en este Concejo Deliberante y ojalá sea así también para el próximo Ejecutivo Municipal, el tema de las adicciones.

Hemos estado votando en este Concejo Deliberante varias ordenanzas vinculadas al tema de la salud mental, vinculadas al abordaje del suicidio, vinculadas hoy a las adicciones.

La realidad es que son problemáticas y emergentes que están todos los días, que por ahí nosotros vemos cuando surge o traspasa estos espacios, situaciones muy complejas. Pero la cotidianeidad en estos equipos y las personas que trabajan estas temáticas es una diaria muy intensa, muy densa, en la cual hay que trabajar, hay que aportar recursos y hay que ser imaginativo, y este espacio sirve para la contención, para la promoción, para la prevención y para que discutamos y hagamos el seguimiento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ponemos en consideración el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Se retira del recinto la concejala González.

V

PRORROGANDO LAS SESIONES ORDINARIAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Les recuerdo que ya votamos hoy los ingresos fuera de término de los despachos y el tratamiento sobre tablas, así que directa-

mente pongo en consideración los expedientes en el orden que sigue.

A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad

-Véase texto en el apéndice.

VI

OTORGANDO RECONOCIMIENTO CIUDADANO A JOSE ZEGA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO SE DESTINE PORCENTAJE DE LO INGRESADO EN CONCEPTO DE TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE COMO UN SUBSIDIO PARA EL DESARROLLO DE LA FISA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

EXPRESANDO SOLIDARIDAD CON TRABAJADORES DE INCOB Y SOLICITANDO INFORMES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL D.E. INSTRUMENTACION DE ENCUESTA SOBRE ATENCION DE PACIENTES CON HERIDAS AUTOINFLINGIDAS QUE INGRESAN EN HOSPITALES PUBLICOS NO ESTATALES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA ATENCION BIOPSIOSOCIAL, LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EPIDEMIOLOGICA, LA CAPACITACION PROFESIONAL EN LA DETECCION Y ATENCION DE PERSONAS CON RIESGO DE SUICIDIO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO A LA EMPRESA DOW CHEMICAL REMISION DE INFORMACION SOBRE INCIDENTE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ENCUENTRO DE LA CULTURA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO CAMARA DE SEGURIDAD EN CALLE JUJUY Y PARANA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL CONSEJO LOCAL DE NIÑEZ

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO PLANES ESPECIALES DE PAGO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO ADQUISICIÓN DE SOBRANTE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 1.274-HCD-2015, proyecto de resolución convocando a la empresa EDES S.A. a los efectos de informar la puesta en marcha del Plan de Contingencia por las altas temperaturas correspondientes al periodo estival 2015-2016.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.279-HCD-2015, proyecto de resolución expresando solidaridad por intermedio del señor

Cónsul de la República de Francia por atentados en París.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, ¿quedo la modificación que decía Siria y otros países?, ¿está agregado?

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Sí, hay un Artículo 2° en el despacho.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- No tiene despacho. Pasamos a pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 19:32.

-A la hora 19:35.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- El Artículo 2° dice: "Igual solidaridad a la comunidad sirio-libanesa de nuestra ciudad por medio de su asociación representativa por las víctimas sufridas en su territorio".

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Al principio cuando se planteó este proyecto volvió parte de lo que sucedió con el horror que todos vimos en los atentados que sucedieron en Francia; pero también es cierto que en el medio de ese debate lo que se planteó es también cómo se ha sembrado terror en muchos de los países que están en conflicto, de hecho hubo un atentado en Malí en un hotel.

Los muertos en Siria son constantes y desde hace mucho tiempo, hay muchos de los sectores donde no solamente el terrorismo está sembrando muerte sino a

veces son los propios estados los que bombardean de forma indiscriminada sobre población civil.

Indudablemente uno apoya el repudio al atentado en Francia, uno se solidariza con el pueblo francés, pero no quiere dejar de remarcar que esta misma cultura de la muerte no solamente está planteada a veces por estructuras del terrorismo, sino también por estados que toman políticas de bombardeo que la mayoría de las veces tienen móviles económicos, políticos, de dominación, y que a veces lo religioso termina siendo una excusa.

Así que en esta solidaridad y en este repudio también vaya un espacio de reflexión y de pensar en este mundo en el cual estamos viviendo, en el cual a veces los estados bombardean de forma indiscriminada también a población civil.

La paz tiene que ser la única solución ya que la muerte lo único que termina sembrando es más muerte, más rencor, más enfrentamiento, y esta locura de matarse sin ningún tipo de justificación más allá de los intereses económicos, políticos y religiosos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, en los considerandos del proyecto yo señalaba, como autor del mismo, que había países que no habían respondido adecuadamente a políticas de inclusión con sus poblaciones recepcionadas en los últimos tiempos, haciendo alusión a las migraciones.

Aludí también a la incapacidad de muchos estados que privilegiando cuestiones de carácter político y circunstancial, han

mudado más de una vez, en función de esos intereses, apoyos irrestrictos a grupos terroristas a los que luego dicen combatir. El caso paradigmático es la situación del grupo de Al Qaeda que fue financiado originalmente por Estados Unidos durante la guerra de Afganistán para oponerse a las tropas de Rusia en ese sector.

Aludí también a las tragedias que significa la población civil que es víctima –y una víctima inerme– de las fuerzas de países que actúan en situaciones de verdadera debilidad para las primeras, y esto alcanza a la tragedia que sufre Siria, alcanza a las víctimas en la Franja de Gaza, alcanza a las víctimas del Estado de Israel, alcanza a la población kurda diezmada en la frontera con Turquía, alcanza a un conflicto interno entre grupos sunitas y chiitas; los primeros son los que pretenden instalar este califato medieval que arranca en zona de Irak donde están confluyendo parte de la oficialidad del ejército de Saddam Hussein, originalmente alimentado por Estados Unidos y luego reprimido, unido a fuerzas sunitas que se enfrentan a las tropas chiitas de Irán, razón por la que en este nuevo escenario tan particular, Estados Unidos termina acordando también una política nuclear con el actual Gobierno de Irán.

Y en este esquema es donde nos tenemos que preguntar qué pasa con las víctimas, qué pasa con aquellos que no deciden jugar este juego, qué pasa con todos aquellos en los lugares y escenarios que enumeré, que no son todos, señor presidente, y que corren verdaderos ríos de sangre.

Creo que ahí es donde está la necesidad del rechazo y de la reflexión frente a la sangre inocente, y ahí también hoy hubo una apelación desde este Concejo a un

intento de los credos, de todos los credos, algunos con orígenes comunes, estos son los que pueden dar una respuesta cuando los estados parecen ser incapaces de hacerlo; conflictos que mezclan, conflictos ancestrales, diseño de fronteras por parte de las grandes potencias, como ocurrió al término de la Segunda Guerra Mundial con las fronteras de Irak, con las fronteras de Irán, con las fronteras de la propia Siria.

Estos conflictos, señor presidente, están lacerando a la sociedad y a la humanidad, y creo que en todos y en cada uno de nosotros tiene que animarnos ese espíritu fraterno y denunciar una muerte injusta en cualquier circunstancia. Como dice aquel proverbio bíblico: “Salvando una vida, salvarás al mundo”, yo me animo a decir que quizás sesgando una vida inocente, estamos perdiendo al mundo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Van a ser dos temas.

El primer tema es porque pensé que se iba a hablar del tema de la situación de la Cooperativa INCOB que hoy se aprobó un proyecto, hemos recibido reiteradas veces a los compañeros de la Cooperativa, están

tratando de regularizar el funcionamiento de la cooperativa, están planteando para que se haga una asamblea, se vivió una agresión la semana pasada, hubo gente golpeada, hubo exhibición de armas, actualmente hay una custodia policial en el predio, ellos están tratando de sostener lo que fue la recuperación de la empresa y de la fuente de trabajo.

Por eso me parecía importante hacer una mínima reflexión o comentario sobre esta situación que es una situación laboral de setenta familias de Bahía Blanca, que han recuperado su fuente de trabajo y que están tratando de recuperar la administración de la Cooperativa de la cual forman parte ya desde hace un tiempo.

El otro tema es la lectura de la sentencia en el día de ayer de las causas de los delitos de lesa humanidad de lo que se ha dado en llamar "Causa Armada".

La causa analizó los hechos padecidos por sesenta y seis víctimas en los campos de tortura y exterminio que funcionaron en el buque Ara 9 de Julio, amarrado en la Base Naval de Puerto Belgrano, en la base en Infantería de Marina, Baterías, y en la dependencia de la Prefectura Naval en Bahía Blanca, Ingeniero White, en el edificio de la Policía de Establecimientos Navales, en el Batallón de Comunicaciones N° 181, La Escuelita y La Escuelita en el ámbito del V Cuerpo.

Fueron juzgados veinticinco represores, de los cuales llegaron con vida veintidós, a los cuales a dieciocho se los condenó a perpetua, tres condenas fueron a ocho años y otra condena fue a dieciocho años.

Recibieron pena de prisión perpetua el ex Comandante de Infantería de Marina y de la Fuerzas de Tareas N° 9, Eduardo René

Fracassi; el ex Miembro del Batallón Comando de Brigada de Infantería de Marina N° 1, Luis Alberto Pablo Pons; el ex Jefe de Contrainteligencia del Departamento de Operaciones de la Base de Baterías, Enrique de León; Oscar Alfredo Castro, ex Comandante de la Fuerza de Apoyo Anfíbio y de la Fuerza de Tareas N° 2.

Alberto Gerardo Pazos, ex jefe de Operaciones e Inteligencia de la F.A.P.A., Edmundo Oscar Núñez, quien fuera Jefe de la Base Puerto Belgrano y la F.A.P.A.

También recibieron la pena máxima José Luis Ripa, ex Jefe de Seguridad de Puerto Belgrano; Tomás Carrizo, Jefe de Contrainteligencia y del Registro Civil de Puerto Belgrano y Jefe Militar del Barrio Puerto Rosales; Leandro Marcelo Maloberti, responsable de Contrainteligencia de Puerto Belgrano y de la Policía de Establecimientos Navales; Manuel Martínez Loydi, ex Jefe de la Secciones, Informaciones e Investigaciones de la Prefectura Zona Atlántico Norte; los prefectos Néstor Alberto Nouguez y Luis Angel Bustos; el ex Segundo Jefe del Batallón de Comunicaciones N° 181 del Ejército, Carlos Andrés Stricker, y los oficiales de dicha unidad: Oscar Raúl Otero y Guillermo Hugo González, así como los ex Guardas del Centro Clandestino La Escuelita, Víctor Raúl Aguirre, Felipe Ayala y Raúl Domínguez.

A su vez también el Prefecto Alberto Pila fue condenado a dieciocho años de cárcel y ocho años recibieron como pena el ex Jefe de la Unidad Penal N° 4 de Villa Floresta, Héctor Luis Celaya, el ex Jefe de Sección del Batallón N° 181, Alejandro Nobles, y el policía bonaerense Víctor Oscar Fogelman.

Hay algunos datos en este tercer juicio que se desarrolló que son importantes. Uno es

que se incorporaron, creo que por la tarea que hizo la abogada de la Secretaría de Derechos Humanos especialmente, los delitos sexuales a los cuales fueron víctimas las mujeres que fueron detenidas y que fueron torturadas.

Me parece que es un elemento importante que llevó mucho tiempo reconstruirlo, y en ese sentido me parece importante tanto el Fiscal Palazzani como el Fiscal Nebbia que valoraron esta situación y la incorporaron y formaron parte de las condenas.

El otro elemento es que se va a realizar un señalamiento en el Area Séptima de la Base de Marina Baterías, como sitio de la memoria donde funcionó un lugar clandestino de detención, tortura y desaparición de personas.

Y el otro aspecto que me parece también un aspecto que lo que busca es la reparación, es que una vez que esta sentencia esté en firme, en el plazo de diez días el Diario La Nueva Provincia de esta ciudad publique la rectificación como acto moralmente reparatorio y de reconstrucción de la memoria de la información oportunamente vertida en ese periódico, donde se comunicaba a la ciudadanía que Edgardo Carracedo, Rodolfo Canini, Néstor Giorno, Hugo Mario Giorno, Aedo Héctor Juárez, Héctor Ramón Duck, Cristina Cousdement y José Luis Peralta fueron detenidos o abatidos en enfrentamientos militares, cuando quedó a lo largo del juicio debidamente acreditado que fueron objeto de secuestro, tortura y en su caso fusilamiento por parte del personal militar de la época, haciendo expresa mención de la fecha, página y sección en la cual fueron vertidas tales noticias.

Estos hechos son hechos de reparación

que se dan en el marco de una solicitada, luego que sucedieron el balotaje presidencial, de una editorial repudiable, que afortunadamente fue repudiada hasta por los mismos periodistas del Diario La Nación, donde se hablaba de “no más venganza” y se describía que había un nivel de ensañamiento, que había un nivel de venganza, que eran las fuerzas de los izquierdistas guerrilleros los que hoy tomaban venganza.

Estos procesos son procesos judiciales que juntaron pruebas, que llevó años llevar adelante, del cual muchos de los represores, torturadores, secuestradores, se evadieron por la impunidad biológica y que se construyeron a partir del derecho a defensa, situación que ninguna de estas víctimas tuvieron en el momento en el cual el Estado no actuó como debe actuar, que es el estado de derecho.

Por eso me parece que es importante ese repudio y esta sentencia. Tiendo a unir estos dos elementos, me parece que el repudio fue generalizado, y enhorabuena aprendamos a que hay cosas que no se pueden volver para atrás, que hay aspectos en el cual nuestra sociedad creció y es necesario que todas las personas que fueron artífices, cómplices, beneficiarios de la última Dictadura, sean juzgadas, tengan derecho a defensa y sean condenadas en el caso de ser encontrados culpables; civiles y militares, personas que hayan tenido el grado de responsabilidad que hayan tenido.

Entiendo la editorial del Diario La Nación como el vestigio de aquellos dinosaurios que fueron cómplices de esa dictadura y que siguen añorando los tiempos en los cuales a través de las fuerzas militares de la Nación ejercían sus intereses económicos, políticos

y sociales, a través de dictaduras y golpes de estado.

La única forma de avanzar en la historia es a través de la Justicia y la sentencia de todos aquellos que fueron culpables.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARÁ.- Por el mismo tema y después por otro tema.

Por el mismo tema, para expresar la adhesión y el total acuerdo de nuestro bloque con las palabras del concejal preopinante. Para no entrar en mayores abundamientos, efectuar nuestro más enérgico repudio a la editorial del Diario La Nación de esta semana, hacemos votos para que la nueva gestión presidencial elegida democráticamente cumpla con el compromiso de no volver atrás en muchos temas, especialmente en estos que tienen que ver con los delitos de lesa humanidad.

También expresamos nuestra satisfacción por la continuidad de los juicios de lesa humanidad aquí en Bahía Blanca y por las condenas de ayer, y como decíamos, adherimos a los detalles del concejal preopinante.

El otro tema al que nos queremos referir es que -según él mismo dijo hoy y ya es de público conocimiento- hoy es la última sesión en la que están con nosotros los concejales Woscoff y Paoletti, por propia decisión porque deciden hacer uso de una licencia por un compromiso que tienen ellos.

Nosotros desde nuestro bloque queremos destacar estos dos años de buena camaradería que hemos tenido, más allá de acuerdos y disensos, queremos agradecerles

la colaboración, la docencia que han tenido para con nosotros, también la paciencia enseñándonos y explicándonos, más allá de estar en posturas ideológicas totalmente diferentes, y que siempre esté claro que nuestras identidades políticas son distintas, creo que hemos demostrado y hemos aprendido mutuamente que aún en el disenso se pueden hacer cosas para bien.

También destacar que por allí ellos y su bloque en este tiempo les toca un período de vacas flacas porque no han tenido buenos resultados electorales, y decir que a nuestro criterio esos malos resultados electorales, entre otras cosas, pueden haber tenido que ver con algo que nosotros y mucha gente, más allá de que no pueda votarlos por un tema de convicción ideológica, valora y resalta lo que es el respeto de las convicciones y el respeto de los principios, anteponer aquellos valores morales a las conveniencias y considerar que no hay que hacer cualquier cosa por un resultado electoral, que no hay que hacer cualquier cosa por tener un cargo público, que a veces es más importante tener la dignidad de decir “me voy a mi casa” o “me tomo una licencia”, que por allí traicionar cosas que se dijeron durante mucho tiempo y que de buenas a primeras se dan vuelta sólo por mantener una presencia en el cargo público.

Ellos no lo hacen, me imagino que no debe ser fácil, y nosotros queremos, como muchos vecinos de Bahía Blanca, no sé si todos, destacar y valorar y agradecerles y desearles que en esta nueva etapa que inician en lo laboral y en lo personal les vaya bien, y como dijimos: muchas gracias Carlos, muchas gracias Raúl.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra el concejal Paoletti.

SR. PAOLETTI.- Señor presidente, agradezco las palabras de Gustavo.

Este es mi último día que ocupo esta banca después de seis años de trabajo, lástima que, como dice la canción, voy a aprovechar este momento para decir que “ni mi perro salió a despedirme cuando me fui de la estancia”, digo por los concejales que no están, los que no han venido, y los que se fueron o se levantaron en este momento.

Quiero manifestar que en estos seis años de trabajo he tenido la oportunidad de conocer y hacer muchos amigos acá adentro. En el 2013 cuando nos convocamos en la lista para ser reelectos en un segundo mandato, dijimos en el frente que componíamos que íbamos a cumplir con la palabra de que a los dos años íbamos a dejar la banca para que la ocuparan los concejales que nos seguían en la lista.

Obviamente que llegó el día, y hoy es el día que debo cumplir con mi palabra. Aquello que dijimos, nadie me obligó ni me dijo tenés que firmar acá para cumplir a los dos años, simplemente con la palabra nos basta.

Tengo infinidad de anécdotas de cuando he dado la palabra y he cumplido. Tengo la suerte de haberme criado en un pueblo en que la mayoría eran gringos de los de antes; la mayoría de mis amigos eran gringos, y eran de palabra, eran con dignidad, lo que decían lo cumplían. Y en ese pueblo donde me crié los valores tenían valores en serio, la palabra era palabra. Mis padres me dejaron esto: la palabra.

Y dentro de las anécdotas, en una época que vivía en el Calafate, en la década del '80, un día tenía que cambiar el vehículo, y alguien me dijo “tenés que ir a Puerto Santa

Cruz”, que queda del otro lado de la Provincia, “y ahí te van a cambiar el vehículo”. Me presenté en la agencia con una camioneta que obviamente no daba para más, me atiende un señor y me dice “de lo que usted busca, que es un modelo más avanzado, no tengo, ¿por qué no se lleva una 0 KM?”. Valía mucha plata en ese momento, valía \$ 1.800.000 y mi camioneta valía \$ 700.000 u \$ 800.000, cuanto mucho.

Para cuando yo le hago la anécdota al señor, él ya me había contado las costillas y sabía que no tenía un peso ni para entregarle. Entonces me dice: “Tómelo con calma, usted se llevará la camioneta y en algún momento me va a pagar”. Yo no estaba convencido, y me dice “hagamos una cosa, tómese un tiempo hasta las cuatro de la tarde, piénselo y vuelva”. Volví a las cuatro de la tarde, me atiende el mismo señor que yo pensé que era un vendedor que me quería vender, pero no, era el dueño; y ese día me fui de la agencia sin poner un peso, sin firmar un papel, sin firmar un boleto de compra-venta, simplemente me entregó el seguro de la camioneta y me dijo: “Usted me va a pagar”. Y así fue, cumplí con palabra, le pagué cuando pude, como pude, y el hombre no me exigió nada más que la palabra.

Otra anécdota: cuando vuelvo a Bahía Blanca en la década del '90, me encuentro con que tenía que edificar en mi casa, y en el fondo del patio tenía un paredón de ocho metros por seis metros. Localizo al dueño para decirle “tengo que levantar una pared”, así que lo voy a ver a su negocio, un hombre de acá de Bahía Blanca que tiene un negocio grande, y en ese momento le digo “no tengo plata para pagarle, así que

voy a apoyar mi pared, si usted me permite, y le voy a pagar como pueda”. “No se haga problema, usted me va a pagar, usted va a volver y me va a pagar”. Obviamente que saqué la cuenta, le digo “son seis por seis, treinta y seis metros cuadrados, vale tanto, yo le debo tanto, vamos a firmar un papel”, y me dice “no, usted no tiene que firmar nada, con su palabra me basta”.

No hace mucho, el año pasado, lo veo acá adentro porque tuvo alguna cuestión y lo fui a saludar. Le recordé la anécdota, y me dice “usted es el vecino de la palabra” y le digo “sí, cumplí con mi palabra”.

Anoche veía un programa de televisión donde el presidente electo, el Ingeniero Macri, en el programa “A dos voces” estuvo un extenso tiempo para hablar de la palabra, y él decía: “Tenemos que recuperar el valor de la palabra”, y agregaba, “si nos equivocamos, nos corregimos”. Entonces yo pensaba, ¿alguien le habrá dicho a Macri que en Bahía Blanca un concejal de su bancada está ocupando un lugar que no le corresponde por faltar a la palabra?, y pensaba, ¿el Intendente Gay sabe que en su banca tiene una persona que no cumplió con su palabra y que hoy es concejal?

Se me ocurre pensar que alguien le habrá dicho al Intendente Gay y que le llegará a los oídos del señor Macri, así que o que Macri cambie el libreto o que la concejal entregue la banca.

Lamentablemente nos estamos acostumbrando los argentinos a que todo sea igual, como decía Minguito, acá todo es lo mismo, pero para mí no es lo mismo, señor presidente, para mí las cosas tienen valor. Hoy da lo mismo que cobren un penal dos metros fuera del área y le saquen un campeonato a un equipo, da lo mismo que

un concejal sea trucho, da lo mismo que un diputado sea trucho, da lo mismo que tengamos un Vicepresidente procesado, tengamos un presidente procesado, etcétera, etcétera, da lo mismo todo, lamentablemente.

Me hubiera gustado que este Concejo no sea recordado en algún momento por otras cosas puede ser recordado, pero no por un concejal que no entregó su banca y que hoy es concejal.

Podría seguir nombrando infinidad de anécdotas y de historias, pero simplemente quiero agradecer. Y dentro de los agradecimientos, fundamentalmente al personal del Concejo, desde la entrada y hasta los que permanentemente se han manejado acá adentro. A Karina, a Darío, a Hernán, a Juan Carlos, a Emiliano con todo su séquito de señoras; al Colorado que este año ha trabajado y nos apoyó en la Comisión de Fondo Educativo; a Claudia y Silvia que permanentemente han estado al servicio nuestro; a los chicos de la fotocopiadora, Miguel y Mario; a los de prensa que permanentemente consultaban y nos exigían alguna explicación de algo; a las señoras del Diario de Sesiones que permanentemente han trabajado al lado nuestro; a las secretarias del bloque vecino Marina y Florencia que todas las mañanas me tomaban asistencia a ver a qué hora llegaba o a qué hora me iba; a nuestra secretaria Gabriela que durante seis años nos aguantó; a Naty de Legales, que competíamos a ver quién llegaba primero a la mañana; y no es casualidad que deje para lo último al “Mascherano”, no porque todo pasara por los pies sino porque todo pasaba por las manos de Graciela.

Así que gracias a todos, muy amables,

hasta la próxima.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, éste es el espacio de las Manifestaciones, pero hoy más que una manifestación es un momento, al menos para mí, de una suerte de serena reflexión.

En primer lugar agradecer las expresiones del concejal Mandará, asociarme al extraordinario y pormenorizado detalle de todos los colaboradores que hoy tenemos en este Concejo, que por ratificado no lo voy a repetir.

Como se trata de hacer una suerte de alto en el camino, voy a comenzar por pedir disculpas; disculpas, señor presidente, si en algún momento incomodé a algunos de mis pares, sé que a veces esto es producto de la vehemencia y de la convicción con la que he sostenido siempre mis principios, pero sé que en algún momento pude haber incomodado a algunos de mis pares, así que quiero pedir sincera disculpa por ello porque nunca he tenido esa intención. Esto implica que uno sabe que puede haber cometido errores y corresponde mínimamente repararlos con este reconocimiento que quiero hacer.

Cuando digo que he sido fiel a mis convicciones es porque trato de decir lo que pienso y trato de hacer lo que digo, y eso, señor presidente, significa para mí no caer en contradicciones y estar siempre amparado con esa buena fe, que es la que entiendo corresponde a cualquiera que intenta hacer política y cumplir con el mandato de aquellos que nos han votado.

Cuando digo esto significa, señor presidente, que se trata de normas autoim-

puestas porque yo no concibo –y no la he concebido nunca- no concibo la actividad política como una suerte de crecimiento vertical de aquellos que tienen que ir a una legislatura, sea provincial, sea nacional. Para mí ese camino que como hombre me autoimpongo, y nos corresponde así hacerlo a todos, tiene que ver con el intento de mejoramiento, y ese intento de mejoramiento tiene que ver con el cumplimiento de esas normas autoimpuestas: si cumplo con ellas siento que he ascendido un escalón, si no lo hago y si no lo hacen otros, siento que se ha bajado un escalón.

Recién Carlos decía y hablaba del presidente electo, yo también voy a hablar de Macri porque Macri les dijo a la Procuradora Gil Carbó y al Presidente del Banco Central que “por dignidad dejaran sus cargos”, y yo, señor presidente, reflexioné seriamente sobre ese tema porque me resistía, le confieso, a también decir lo que siento que tengo que decir respecto a quien desciende un escalón y no cumple dignamente con un compromiso asumido, y me estoy refiriendo a la concejal Marisa Pignatelli.

Digo que reflexioné sobre este tema y me decidí a abordarlo a partir de esa apelación a la dignidad que hizo el presidente electo porque la dignidad, señor presidente, es esa condición humana que debemos cumplir y por la que sabemos que los demás nos observan para que cumplamos, que no tiene sanción, la mayoría de las veces no hay una manera coercitiva de exigirnos su cumplimiento, pero se trata de esas cargas voluntarias a las que sabemos que no se debe renunciar.

Y yo siempre trato de incorporar en mis palabras alguna referencia histórica que me

satisface en mi propia argumentación, y no me salta de golpe una vocación nutricionista, pero voy a hablar del plato de lentejas, señor presidente, ese plato de lentejas que nos viene desde el Génesis, cuando Jacob le compra la primogenitura a su hermano Esaú que llegó con hambre y entregó la dignidad por un plato de lentejas. Desde allí, señor presidente, cada vez que alguien trafica con la dignidad, cada vez que alguien se olvida de este compromiso, es común decir “por un plato de lentejas”.

Hay una anécdota entre los griegos, entre dos filósofos: Aristipo y Diógenes, el más conocido es Diógenes. Aristipo era un filósofo que vivía en la opulencia en la Corte de un tirano, Dionisio, que era el tirano de Siracusa. Y ¿por qué vivía en la opulencia? Porque lo adulaba, porque lo halagaba, porque había entregado su dignidad. Y una vez va a la casa del otro filósofo, Dionisio, y lo encuentra haciendo un simple plato de lentejas, y le dice: “Si vos halagaras al tirano, si vos lo adularas, si vos le entregaras tu dignidad, no estarían comiendo un plato de lentejas”, y Dionisio le respondió: “Por no saber comer un plato de lentejas, tienes que alabar al tirano”, por traficar con dignidad se producen estas situaciones.

Agradezco profundamente que en este alto en el camino que voluntariamente hacemos con el concejal Carlos Paoletti, agradezco profundamente la oportunidad que me han dado los vecinos de Bahía Blanca de representarlos, a mi partido, a mi bloque, a mis pares, y fundamentalmente a todos los que trabajan como los ha señalado con nombres el concejal que me acompaña, a todos ellos, muchas gracias.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8193 AL VECINO JORGE ROJAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

ESTABLECIENDO PORHIBICION DE ESTACIONAMIENTO EN LA CALLE SAAVEDRA ENTRE RODRIGUEZ PEÑA Y CASTELLI DE LA LOCALIDAD DE CERRI

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos III al XIII, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los Puntos III al XIII, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Brevemente para saludar, atento que toman

licencia los concejales Paoletti y Woscoff, respetuosamente y atento que también yo termino mi mandato en pocos días, gracias por el tiempo compartido.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 20:10.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION

(Exp. 1.274-HCD-2015)

VISTO

La proximidad del período estival y la preocupación que generan los inconvenientes con la energía eléctrica, y;

CONSIDERANDO

Que, en la presentación del pasado 10 de Noviembre, se expuso la nueva flota de vehículos pesados de la empresa y el nuevo logo corporativo.

Que, tal lo mencionó el gerente general de la empresa, Damián Sanfilippo, EDES renovó el 30% de la flota operativa y que hubo importante.

Que, además, Sanfilippo enfatizó la repotenciación de 15 transformadores aumentando su capacidad, la construcción de un nuevo centro de transformación, la renovación del tendido de subtransmisión y el tendido de 17 mil metros de cable, todas estas acciones que tenderían a mejorar la calidad del servicio en nuestra ciudad.

Que, durante la noche del 11 de Noviembre del corriente, se manifestaron cortes de energía eléctrica que afectaron a los Barrios Tiro Federal, Bella Vista, Villa Mitre, un sector de La Falda, Anchorena y Sánchez Elía, lugares donde se produjeron interrupciones en el suministro. Además, vecinos de la ciudad reportaron distintos picos de tensión desde el Barrio Universitario, Noroeste y micro y macrocentro.

Que, dadas las primeras temperaturas elevadas, y considerando que se comenzarán a incrementar en los próximos días, pudiendo generar complicaciones con el servicio que presta EDES SA; por ello, resulta de importancia tomar contacto con los directivos de la empresa, a los efectos de conocer la proyección que se plantea para el período estival.

Que, asimismo, resulta de importancia contar este Honorable Cuerpo con información precisa y detallada sobre la prestación del servicio brindado por EDES SA.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convocar a la empresa EDES SA a los efectos de informar la puesta en

marcha del plan del contingencia por las altas temperaturas correspondiente al período estival 2015-2016.

ARTICULO 2º: Hacer extensiva la invitación al Organismo de Contralor de la Energía Eléctrica (OCEBA), a la Comisión Comunal de Infraestructura, a la Oficina Municipalidad de Información al Consumidor (OMIC) y Delegación Local de Defensoría del Pueblo.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

RESOLUCION
(Exp. 1.279-HCD-2015)

VISTO

La ola de atentado en París que provocó 129 víctimas y numerosos heridos, y;

CONSIDERANDO

Que, los atentados ocurridos en París constituyen, como lo dijo el Papa Francisco, una "guerra mundial a trozos" agregando que no tiene justificación ni religiosa ni humana" en una breve declaración al canal de televisión TV200 de la conferencia Episcopal Italiana.

Que, desde diferentes lugares del mundo y nuestra ciudad, no ha sido la excepción, asistimos perplejos a las evidencias de ataques suicidas afectaron la capital francesa.

Que, ello trajo inmediatamente a la memoria, numerosos atentados recientes, como en el Líbano con más de 40 víctimas, los ocurridos en las torres gemelas y por supuesto los atentados en Buenos Aires a la Embajada de Israel y a la AMIA.

Que, la existencia de un estado que promueve ataques de estas características, ISIS, aprovechándose del fracaso de las políticas sociales inclusivas en los países europeos, que cuentan con importantes comunidades islámicas, ha merecido el repudio generalizado, revelando una intolerancia impropia de una humanidad que pretende evolucionar en el reconocimiento del diferente y en el diálogo como único medio para superar los conflictos.

Que, las naturales discrepancias sobre los orígenes e incentivos provocados por diferentes países en el proceso de generación y sobrevivencia de estos grupos terroristas no puede dejar de lado la coincidencia en el rechazo a esta forma bárbara e inhumana de ataques.

Que, en nuestra ciudad, corresponde hacer llegar nuestra solidaridad al señor Cónsul de la República de Francia Juan Pedro Gardes, extensiva a su gobierno y a vecinos que pertenecen a esa nacionalidad y un círculo aún mayor, francoparlantes, que se identifican con la cultura francesa y su historia.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Hacer llegar la profunda solidaridad de este Cuerpo Deliberativo por intermedio del señor Cónsul de la República de Francia Juan Pedro Gardes en nuestra ciudad, extensiva a su gobierno y a vecinos que pertenecen a esa nacionalidad y un círculo aún mayor, francoparlantes, que se identifican con la Cultura Francesa y su historia ante los atentados sufridos por la población civil en París, atribuido a terroristas que provocaron alrededor de 129 víctimas fatales y más de 300 heridos.

SEGUNDO: Igual solidaridad a la Comunidad Sirio Libanés de nuestra ciudad, por medio de su delegación, por las víctimas sufridas en su territorio.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 2.110-HCD-2014)

ARTICULO 1: Créase el Consejo Local de las Mujeres de la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2°: El Consejo Local de las Mujeres estará integrado por una representante de cada uno de los Organismos e Instituciones que a continuación se detallan y que serán invitados a formar parte del mismo:

Departamento Ejecutivo.

Honorable Concejo Deliberante.

Consejo Escolar.

Universidades.

Organizaciones No Gubernamentales y/o Entidades.

Sindicatos.

Partidos Políticos.

Red Local de Violencia de Género.

ARTICULO 3°: El Consejo Local de las Mujeres tendrá como objetivos

Promover acciones dirigidas a reafirmar y consolidar la equidad de género y la igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres, tendientes a eliminar la discriminación contra la mujer en todas sus formas.

Propiciar acciones tendientes a incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y erradicar la violencia en la vida pública y privada.

Promover una activa participación de mujeres bahienses, con responsabilidad en distintos ámbitos sociales, políticos, económicos, laborales, de organizaciones No Gubernamentales, jurídicas en el Consejo Local de las Mujeres.

ARTICULO 4º: Las funciones del Consejo serán:

Generar un ámbito de encuentro y debate para el abordaje de temas referentes al rol de la mujer y problemáticas relacionadas.

Proponer la implementación de programas en pos de la igualdad de oportunidades y la revalorización del rol de la mujer en la sociedad.

Propiciar el asesoramiento en los temas referentes a la temática de la mujer.

Trabajar intersectorialmente y en forma mancomunada con ámbitos estatales y Organizaciones No Gubernamentales con el fin de brindar respuestas a mujeres Víctimas de Violencia y/o situación en casos de madres solteras, madres solas, etc.

ARTICULO 5º: El Consejo, elaborará su propio Reglamento Interno de Funcionamiento en el cual quedará establecido todo lo referido a la mecánica de funcionamiento del mismo y la elaboración de una agenda de trabajo.

ARTICULO 6º: El Consejo Local de las Mujeres podrá elevar a los ámbitos estatales locales que correspondan, proyectos tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres en estado de vulnerabilidad o relacionados con la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres.

ARTICULO 7º: Deróguense las Ordenanzas N° 8238 y 15.589.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

II

RESOLUCION (Exp. 1.309-HCD-2015)

VISTO

Las declaraciones del Intendente electo Héctor Gay en la que, luego de la reunión con el

actual Intendente Bevilacqua, indicó que éste se refirió a "gente que cobra sin trabajar" en la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que, resulta de extrema gravedad, la admisión por parte del actual Intendente, que exista Personal Municipal que cobra sin trabajar, como que esa sospecha era sostenida por el Intendente electo por información anterior en su poder.

Que, la página digital "La Nueva" del día 18 de Noviembre, señala:"El Intendente electo, Héctor Gay, dijo esta mañana que el actual Jefe Comunal, Gustavo Bevilacqua, le reconoció que en la Comuna hay gente que cobra sin trabajar".

Que, "Era una sospecha que *uno tenía*. Además cuando ganamos la elección gente que está adentro de la Municipalidad empezó a informarnos", agregó Gay. "Igualmente, Bevilacqua me dijo, *quedate tranquilo que lo voy a solucionar antes del 10 de Diciembre (fecha en la que asumirá el integrante de Cambiemos)*".

Que, las palabras de Gay arrojarían certidumbre sobre una práctica deplorable de clientelismo político, como también un manto de indiscriminada sospecha sobre numerosos Agentes Municipales que se desempeñan correctamente en sus funciones.

Que, a partir de la declaración aludida, corresponde que los legajos que se suponen alcanzados por la situación expuesta sean entregados por el actual Intendente a la Asesoría Letrada para que formalice la denuncia penal correspondiente, y se informe a este Honorable Concejo Deliberante, si se trata de personal contratado, actividad y objeto de la contratación, forma de pago acordada, actos administrativos que otorgaron las altas respectivas, y demás condiciones convenidas.

Que, asimismo, el Intendente electo Héctor Gay, tendría que concurrir al Honorable Concejo Deliberante, a informar sobre el alcance de sus declaraciones, con el fin de contribuir a esclarecer hechos que aparecen inicialmente de gravedad inusitada incluida la información sobre aquellos de la que dispondría en forma previa a la reunión.

Que, todo ello, debe contribuir a sanear definitivamente la administración pública municipal evitando su utilización con fines políticos que degradan a la Función Pública y contribuyen al marco de desconfianza de los vecinos en quienes le gobiernan.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar que el Intendente Municipal, Gustavo Bevilacqua, proceda a remitir los legajos que se suponen alcanzados por la situación expuesta en los considerandos de la presente, sobre personas que cobrarían como Agentes Públicos sin cumplir con sus tareas, a la Asesoría Letrada para que formalice la denuncia penal correspondiente y se informe a este

Honorable Concejo Deliberante, si se trata de personal contratado, actividad y objeto de la contratación, forma de pago acordada, actos administrativos de designación y demás condiciones convenidas. Además, informe si se han cesanteado ciento treinta empleados en los últimos cuarenta y cinco días, caso afirmativo remita copia del derecho.

SEGUNDO: En el marco de las actuaciones a llevarse adelante por la Asesoría Letrada y conforme lo indicado en el artículo anterior, se deberá solicitar al Intendente electo Héctor Gay, informe por escrito sobre las declaraciones públicas en las que el actual Intendente, Gustavo Bevilacqua, habría admitido que en la Municipalidad habría gente que cobra sin trabajar, tal como lo reprodujera la página digital indicada en los considerandos de la presente.

TERCERO: Invitar al Intendente electo Héctor Gay para que una vez asumido, concurra al Honorable Concejo Deliberante a los fines de informar sobre los datos que le brindara el Dr. Gustavo Bevilacqua mencionadas en los considerandos.

CUARTO: Solicitar a la Fiscalía General Departamental Bahía Blanca, que informe si la Fiscalía en turno ha iniciado acciones de oficio luego de haber trascendido la nota periodística en los considerandos de la presente Resolución.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

III

MNUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.324-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, gestione ante la Secretaría que corresponda, la posibilidad de realizar la obra de cordón cuneta en todas las esquinas de la calle Holdich, entre Chaco y Río Atuel.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.325-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, gestione ante la Secretaría que corresponda, la posibilidad de realizar la obra de cordón cuneta en todas las esquinas de la calle Belisario Roldán, entre Chaco y Pacífico.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

IV

DECRETO

(Exp. 1.326-HCD-2015)

PRIMERO: Créase en el marco del Observatorio de la Problemática del Narcotráfico creado por Ordenanza 18.171, la Subcomisión de Salud y Prevención de Adicciones que se encargará de abordar específicamente las temáticas referidas a *la prevención, la salud -el tratamiento, la asistencia, la rehabilitación- y la educación* ante el problema de las *adicciones en general*.

SEGUNDO: La Subcomisión de Salud y Prevención de Adicciones trabajará por tanto, en conexión con la Subcomisión de Seguridad que se ha creado en el marco del Observatorio de la Problemática del Narcotráfico.

TERCERO: La Subcomisión de Salud y Prevención de Adicciones tendrá los siguientes objetivos:

- Generar una red de organismos estatales, organizaciones sociales e instituciones privadas, que trabajan en el cuidado de la vida frente a esta problemática, promoviendo el intercambio de experiencias y perspectivas entre los mismos que genere conocimiento sobre las múltiples dimensiones culturales de las drogas y las adicciones, e incentive su comprensión y el desarrollo de políticas preventivas.
- Promover la toma de conciencia proactiva de la sociedad bahiense frente a una problemática que atraviesa todos los sectores sociales.
- Ofrecer orientaciones y propuestas de intervención a las autoridades locales (Municipio, Concejo Deliberante, Fuerzas de seguridad, etc.), en cumplimiento de la Ordenanza 18.171 del Honorable Concejo Deliberante.
- Favorecer iniciativas de educación social de tipo preventivo, como modo de contrarrestar el crecimiento de las conductas adictivas.

CUARTO: Las estrategias de intervención de la Subcomisión de Salud y Prevención de Adicciones serán:

- Fomentar el conocimiento recíproco de las organizaciones/instituciones que trabajan con la problemática de las adicciones, a fin de aprovechar al máximo los servicios que cada una brinda y de generar estrategias de complementación.
- Promover campañas y eventos para la toma de conciencia e iluminación en nuestra sociedad, a través de los medios de comunicación tradicionales y de las redes sociales.

- Aprovechar las instancias de capacitación que posee cada una de los organismos que participan de esta comisión, abriéndolas -en la medida de lo posible- a los otros miembros, y haciendo circular la producción científica más cualificada sobre el tema.
- Sostener la preocupación por este tema, a lo largo del tiempo, en la agenda política del Honorable Concejo Deliberante y del Ejecutivo Municipal, así como en la destinación del presupuesto correspondiente.
- Incentivar, por parte del Municipio, el aprovechamiento de los programas existentes que son financiados desde los estamentos Nacionales y Provinciales.
- Velar por el cumplimiento, a nivel local, de la Ley 26.586/09 del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas; la Ley 24.126/92 de adhesión al Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas (26 de Junio); y la Ley 24.788/09 de Lucha contra el Alcoholismo.

QUINTO: Las acciones concretas en las que trabajará la Subcomisión de Salud y Prevención de Adicciones serán:

- Socialización de los datos duros y las producciones de todas las organizaciones que se desempeñan en el campo de las adicciones, creando así un repertorio de utilidad común.
- Generación de espacios de conocimiento recíproco entre dichas organizaciones y de difusión de su existencia y sus finalidades, para que la población pueda aprovechar los recursos existentes (muestras, talleres, etc.).
- Reflexión conjunta en cuanto a iniciativas de formación permanente y de búsqueda de alternativas superadoras de las existentes.
- Promoción de campañas de difusión, en orden a la prevención, la toma de conciencia y la educación de la población, previo asesoramiento por parte de expertos en comunicación social.
- Aprovechamiento de la “Banca 25” para mantener vigente la preocupación y el seguimiento del tema por parte del Honorable Concejo Deliberante, así como para transferir propuestas al Gobierno Municipal.
- Seguimiento de la financiación de los programas del Observatorio, velando para que se destinen los fondos necesarios en el Presupuesto Municipal anual.
- Revisión permanente de todos los organismos, planes, programas de diferentes jurisdicciones en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de la drogadicción con el objetivo de gestionar (directa o indirectamente) y/o articular recursos y compatibilizar acciones locales.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

V

DECRETO
(Exp. 1.276-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Prorróguese el Período Ordinario de Sesiones por el lapso de treinta días a partir del 1 de Diciembre de 2015, en un todo de acuerdo con los alcances del Artículo 68º, inciso 3), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º: Facúltese a la Presidencia para citar al Cuerpo durante el Período de Prórroga dispuesto y a remitir los Asuntos Entrados que entren a las respectivas Comisiones Internas, según el procedimiento establecido en el Artículo 24º, inciso 3), del Reglamento Interno durante el período de receso.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo y Archívese.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.316-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino José Zega, la distinción del “Reconocimiento Ciudadano” por su trayectoria, su ejemplo y su aporte a la comunidad a lo largo de más de 80 años ininterrumpidos de digno ejercicio de la Sastrería en distintos comercios de la ciudad, durante los cuales se ha ganado respeto y afecto de quienes lo han tratado como clientes, compañeros de trabajo o vecinos, la cual le será entregada en el Recinto de este Honorable Cuerpo.

ARTICULO 2º: Convóquese a vecinos, amigos, familiares y a la comunidad toda, como así también a los medios de comunicación, a participar del acto de entrega, a los efectos de brindar el marco correspondiente y multiplicar el sentimiento de gratitud hacia el homenajeado.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.312-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo,

evaluara la posibilidad de incluir en el Presupuesto de Gastos, Cálculos y Recursos 2016, una ayuda económica destinada a colaborar con la organización de la FISA 2016.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

VIII

RESOLUCION (Exp. 1.311-HCD-2015)

VISTO

El incidente ocurrido el día 17 de Noviembre del corriente en el frigorífico Incob, ubicado en el Kilómetro 693 del la Ruta 3 Sur, dejando al menos 3 heridos, y;

CONSIDERANDO

Que, el hecho se habría producido a raíz del reclamo de recambio de autoridades por parte de los trabajadores de la cooperativa y del alejamiento de su presidente, Enrique Garaggiola, a quien atribuyen el ataque sufrido.

Que, esta situación, la habrían planteado días atrás en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), organismo encargado de legislar, controlar y promover la economía social con respecto a Cooperativas y Mutuales.

Que, Incob es una empresa recuperada por sus trabajadores, iniciada cuando en el Año 2007, 23 de los ex empleados del antiguo frigorífico Paloni reabrieron el mismo bajo la forma de cooperativa, luego de dos años de cierre definitivo. Por la ley 13567 de declaró la expropiación del inmueble y las instalaciones y la adjudicación a título oneroso a la Cooperativa Incob, resultando legitimada la continuidad de la actividad por parte de los trabajadores.

Que, a partir de allí, Incob fue creciendo y se ha consolidado como un caso exitoso de empresa recuperada, generando empleo para numerosas familias, así como también realizando diversas tareas solidarias en el marco de su carácter cooperativo. Asimismo, ha sido caso de estudio por parte del campo de la Economía Social, atrayendo el interés de estudiantes y del ámbito académico en general.

Que, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos, correspondería que este cuerpo deliberativo se exprese y a su vez tome conocimiento sobre lo sucedido así como también de la intervención del INAES a fin de preservar las fuentes laborales y proteger a los trabajadores.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar solidaridad con los trabajadores del frigorífico Incob por los hechos de violencia sufridos el pasado 17 de Noviembre mientras realizaban sus tareas en las instalaciones de la cooperativa y repudiar el ataque mencionado.

SEGUNDO: Solicitar al INAES informe a este Honorable Concejo Deliberante, si ha tomado medidas referidas a garantizar las condiciones necesarias para preservar las fuentes laborales y la integridad de los trabajadores de Incob; y el estado de la cooperativa Incob en cuanto al cumplimiento de la legislación vigente (asambleas, balances...).

TERCERO: Solicitar a la Policía de la Provincia de Buenos Aires informe a este Honorable Concejo Deliberante, sobre su intervención en lo acontecido el pasado 17 de Noviembre en las instalaciones del Frigorífico Incob.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

IX

RESOLUCION
(Exp. 1.293-HCD-2015)

VISTO

La necesidad de conocer las medidas adoptadas en los Servicios de Guardia de los Hospitales Públicos no Estatales de la ciudad, respecto del tratamiento de intentos de suicidio, y;

CONSIDERANDO

Que, la Mesa de Abordaje de la Problemática del Suicidio que funciona en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, oportunamente convocó a representantes de Hospitales Públicos no Estatales, con el fin de conocer el estado de sus guardias respecto al ingreso de personas con heridas autoinflingidas, que podrían caracterizarse como tentativas de suicidio, como también respecto de su tratamiento inicial y subsiguiente tanto a la víctima como a su grupo familiar.

Que, no todos los Hospitales concurrieron ante las invitaciones cursadas por la Mesa, razón que justifica el pedido por medio de una encuesta con el fin de colaborar, luego de evaluados sus resultados, con los Servicios de Guardia.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo que por donde corresponda organice una sencilla encuesta con el fin de acreditar si los servicios de guardia de los diferentes Hospitales Públicos no

Estatales tienen organizado algún protocolo que disponga la atención de pacientes que ingresan con heridas autoinflingidas, como también el posterior tratamiento de aquellos y sus grupos familiares.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.292-HCD-2015)

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Municipal en el Partido de Bahía Blanca, la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio en un todo de acuerdo con los criterios expuestos en el Artículo 1°, de la Ley 27.130.

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza, tiene por finalidad la asignación de recursos suficientes, conforme a los principios de intangibilidad y progresividad, para lograr la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y posvención.

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza tiene por objeto, la gestión de programas interorgánicos dentro de la Administración Municipal, interinstitucional y con redes sociales tendiente a la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y posvención.

ARTÍCULO 4°: Los programas a desarrollar tendrán por finalidad:

El abordaje interdisciplinario en la Mesa de Abordaje de la problemática del suicidio y dispositivos que repliquen la misma.

La sensibilización de la población.

El desarrollo de servicios asistenciales y la capacitación de recursos humanos.

La promoción del trabajo en red de apoyo de la sociedad civil por medio de las existentes y las que se creen en el futuro interviniendo en todas las etapas previstas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5°: La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, será una Unidad de Gestión integrada por un representante de la Secretaría de Salud y un representante de la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 6°: Son funciones de la Autoridad de Aplicación lo siguiente:

- a) La capacitación de los recursos humanos en salud y educación para la detección de las personas en situación de riesgo a través de una formación sistemática y permanente.

- b) La elaboración de un protocolo de intervención para los servicios del primer nivel de atención de salud y de emergencia hospitalaria, incorporando un protocolo de coordinación entre los servicios de salud, la línea telefónica de emergencia y otros ámbitos comunitarios intervinientes.
- c) Llevar un registro de las Instituciones, Asociaciones, Organizaciones no Gubernamentales y Profesionales del sector público, y privado orientadas al tratamiento del suicidio, que cumplan con los estándares establecidos por la Autoridad de Aplicación.
- d) Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas y Organizaciones no Gubernamentales que se deben ajustar a las planificaciones estratégicas establecidas por la Autoridad de Aplicación.
- e) Crear un sistema de registro que contenga información útil para la elaboración de estadísticas que develen la evolución de los casos de suicidio e intentos de suicidio en la región. Este banco de información diferenciará entre intentos de suicidios y suicidios consumados: discriminando fecha de ocurrencia, edad, sexo, modalidad utilizada y todo otro dato de interés que resulte de utilidad para el diseño de políticas de prevención de este tipo de situaciones. La información será proporcionada por los sectores dedicados a la problemática del suicidio, públicos y privados.
- f) Los casos de suicidio y las causas de los decesos, deben notificarse obligatoriamente a la autoridad sanitaria más próxima.
- g) Realizar una reunión trimestral con la Mesa de Abordaje de la Problemática del Suicidio creada por Decreto del Honorable Concejo Deliberante del 2 de Octubre de 2014 (expte. 1732-HCD/2014) la que podrá realizar recomendaciones a la Autoridad de Aplicación con el fin de lograr el mejor cumplimiento de los objetivos de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°: La Autoridad de Aplicación en coordinación con las áreas respectivas, deberá:

- a) Desarrollar programas de capacitación destinados a los responsables en los ámbitos de salud, educativo, laboral, recreativo y en contextos de encierro, promoviéndose el desarrollo de habilidades de prevención en los equipos institucionales.
- b) Desarrollar campañas de concientización sobre factores de riesgo y generación de factores de protección a través de los medios masivos de comunicación y otros alternativos.
- c) Elaborar recomendaciones a los medios de comunicación sobre el abordaje responsable de las noticias vinculadas a suicidios y canales de ayuda disponibles, en consonancia con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.
- d) Habilitar una línea telefónica gratuita de escucha a situaciones críticas, cuyos operadores estarán debidamente capacitados en la atención en crisis y riesgo suicida y dotados de la información necesaria referida a una red de derivación y contención.

ARTÍCULO 8°: Toda persona que protagonizó un intento de suicidio tiene derecho a ser atendida en el marco de las políticas de salud y la legislación vigente. El equipo de salud debe priorizar la asistencia de todo ser humano sin ningún tipo de menoscabo o discriminación.

ARTÍCULO 9°: Los efectores de salud deben ofrecer para la atención del paciente con intento de suicidio un equipo interdisciplinario, asegurando el acompañamiento del paciente durante todas las etapas del proceso de tratamiento, rehabilitación y reinserción social y promoviendo la integración de los equipos de asistencia con miembros de la familia y la comunidad de pertenencia, por el plazo que aconseje el equipo asistencial especializado.

ARTÍCULO 10°: La Autoridad de Aplicación, en coordinación con las diferentes jurisdicciones, deberá elaborar y mantener actualizado un protocolo de atención del paciente con riesgo suicida o con intento de suicidio, que contenga la identificación de factores predisponentes, psicofísicos, sociodemográficos y ambientales, a los fines de poder definir las estrategias de intervención.

ARTÍCULO 11°: La Autoridad de Aplicación, en coordinación con las jurisdicciones debe asegurar los recursos necesarios para realizar la vigilancia epidemiológica en la comunidad, a través de la conformación y sostenimiento de servicios para este fin en el nivel de atención primaria de la salud.

ARTÍCULO 12°: En el caso de tratarse del intento de suicidio de un niño, niña o adolescente, es obligatoria la comunicación, no denuncia, a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a los efectos de solicitar medidas de protección integral de derechos que se estimen convenientes.

ARTÍCULO 13°: Todas las personas que, en el marco de la asistencia y el tratamiento de un paciente que haya intentado suicidarse, hayan tomado contacto o conocimiento del mismo, estarán obligadas a la confidencialidad de la información.

ARTÍCULO 14°: Las acciones de capacitación que desarrollará la Autoridad de Aplicación, en coordinación con las jurisdicciones, serán sistemáticas y permanentes. Incluirá a los trabajadores de la salud municipal y los que se incorporen por convenios de colaboración institucional.

ARTÍCULO 15°: La Autoridad de Aplicación promoverá que todos aquellos agentes que brinden servicios médicos, asistenciales, a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, aseguren una cobertura asistencial a las personas que hayan sido víctimas de intento de suicidio y a sus familias, así como a las familias de víctimas de suicidio.

ARTÍCULO 16°: Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 17°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

XI

RESOLUCION
(Exp. 1.319-HCD-2015)

VISTO

El reciente incidente ocurrido en la Planta de Dow Chemical en fecha 3 de Noviembre que provocara una explosión en su Planta de Ingeniero White, y;

CONSIDERANDO

Que, el mencionado episodio, generó la lógica zozobra e incertidumbre en los vecinos de Ingeniero White, y de la ciudad de Bahía Blanca, advirtiéndose por parte de diferentes sectores que no se habían activado los mecanismos de alerta previstos en el proceso Apell.

Que, la empresa emitió en forma contemporánea al incidente un comunicado en el que informó que se desarrollaban diligencias orientadas a conocer las causas como también que aquel fue controlado sin efectos a terceros, dando cuenta de la atención sufrida por un operario internado en un hospital local y la aplicación de primeros auxilios a otros empleados de la firma.

Que, con posterioridad no se conoció otro comunicado sobre el resultado de aquellas diligencias pero trascendió la existencia de despidos motivando ello una movilización en el centro de la ciudad de la que dieron cuenta medios locales.

Que. la página local, "Frente a Cano" señala el día 25 de Noviembre: *El sindicato de Petroquímicos endurece su postura por el despido de un trabajador por la explosión ocurrida días atrás en la Planta de Dow .Mañana realizarán un paro por 24 horas, y si no logran la reincorporación del empleado, intensificarán las medidas de fuerza. El titular del gremio, Julio Leguizamón, tildó de disparate los motivos que brindó la empresa que responsabiliza del incidente a un mecánico. "Dicen que se olvidó de colocar una tuerca, un bulón. No fue así, el mecánico no cometió ningún error. Ellos simplifican todo en un solo trabajador. La investigación tiene que ser más grande, buscar mayor responsabilidad", sostuvo en diálogo con Radio Altos. Sobre las causas de la explosión, advirtió que hay una priorización de la producción por encima de la seguridad, y que al momento del incidente, se estaban realizando maniobras que no eran acordes con las normas de seguridad. "Hubo una sucesión de errores, de mal armado de la válvula que hizo la explosión. El apuro de arrancar por producir y de pasar por encima de las normas que ellos mismos establecieron. Es simplista despedir a un trabajador", se quejó por último.*

Que, resulta pertinente, que la empresa informe el estado de la investigación desarrollada, y conclusiones a las que habría arribado evitando decisiones sobre la estabilidad de su personal hasta que no se conozcan sus resultados en forma pública.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a la firma Dow Chemical remita toda la información relacionada con las diligencias realizadas para determinar las causas de la explosión ocurrida el día 3 de Noviembre en su Planta de Ingeniero White, evitando decisiones sobre la estabilidad de su personal hasta que se conozcan sus resultados en forma pública.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

XII

RESOLUCION
(Exp. 1.305-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Encuentro de la Cultura, organizado por la Feria Municipal de Artesanos de nuestra ciudad, a realizarse del 4 al 8 de Diciembre del corriente año, en la Plaza Rivadavia de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.314-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se evalúe la posibilidad de instalar una cámara de seguridad en calle Jujuy y Paraná.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 870 -HCD-2015)

Artículo 1°: Modifícanse los Artículos 5° y 6°, de la Ordenanza 14.950, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Sede del Consejo Local

“Artículo 5°: La sede del Consejo Local deberá quedar situada dentro del ámbito territorial de la ciudad de Bahía Blanca, constituyéndose como domicilio legal el de calle Alsina 65.

Estatuto

Artículo 6°: Para la constitución y elección de sus órganos, es requisito indispensable-conforme lo prevé la Ley 13.298 y el Decreto Reglamentario 300- el dictado de su propio Reglamento Interno, el que, conjuntamente con la nómina de los miembros electos que integran sus Órganos de Gobierno, se transcribe a continuación:

“Reglamento del Consejo Local de Niñez y Adolescencia de Bahía Blanca

Atento a que la Ley 13.298 y su Decreto Reglamentario 300 y que el Ministerio de Desarrollo Social en su carácter de Autoridad de Aplicación tienen como objetivo dotar a la Provincia de un marco general que permita implementar en forma progresiva el Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños en las Municipalidades de los Partidos que integran la Provincia de Buenos Aires y que adhieran formalmente al sistema, y;

Considerando:

Que, es un mecanismo por el cual las instituciones públicas y privadas dedicadas a la atención del niño y la familia, a través de su participación directa, asignan las prioridades en que deben ser empleados los recursos del Gobierno Provincial destinados al área de Niñez y Adolescencia, conforme lo establece el Artículo 15°, del Decreto Reglamentario 300.

Que, al permitir a la comunidad involucrarse en la toma de decisiones gubernamentales y en el control de la gestión, el Sistema de Protección y Promoción de los Niños/as y Adolescentes se constituye como elemento fundamental para el establecimiento de una democracia más participativa y como medio eficaz de descentralización.

Que, los dos procesos anteriores han sido señalados como necesidades claves para la superación de la crisis por la que atraviesan las familias, los niños/as y los adolescentes y brindar un marco formal a los principios prescriptos por la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Que, las instancias de gobierno que poseen un mayor contacto con los ciudadanos tales como los Órganos Nacionales, Provinciales y Municipales, comunitarios, barriales, organizaciones no gubernamentales y familias, permiten un nuevo encuentro entre el gobierno y la sociedad, reconstruyendo los tejidos sociales amenazados y los derechos vulnerados.

Que, además de la mejora en las condiciones materiales de la vida de los niño/as, adolescentes y la familia, producto de la asistencia en necesidades básicas e inserción social, es posible enumerar otras consecuencias exitosas del programa: la revalorización del rol de las instituciones sociales y las comunidades como colaboradores directos del sistema.

Que, se destaca también el establecimiento de los Consejos Locales como órganos Esenciales del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y de representación de la sociedad civil ante las autoridades gubernamentales, cuya función es elaborar Planes de Acción que reflejen la concertación de acciones y la optimización de recursos estatales logrados, a la que deberán sumarse los actores públicos y privados.

Que, el nivel participativo, debe resultar de un cierto grado de desarrollo de la conciencia cívica de la comunidad, producto de múltiples factores que superen el alcance de una medida concreta, y que en las comunidades donde se plantean estas medidas exista una base de relaciones que garanticen una auténtica posibilidad de participación.

Que, de esta forma se constituyó un espacio público no estatal, un ámbito privilegiado de acciones comunitarias, no formal, que derivó en un proceso de refuerzo de la conciencia civil y participativa de los ciudadanos respecto de las políticas relativas a la niñez y adolescencia.

Que, otro aspecto relevante del presente Artículo 15°, del Decreto Reglamentario 300 de la Ley 13.298, es la autorregulación por parte de los Consejos Locales que se constituyan a nivel municipal y que radica en la decisión de evitar la institucionalización excesiva del mecanismo y permitir una mayor agilidad al sistema.

Que, asimismo y en tal sentido, se propone un esquema marco dentro del cual se establecen pautas para el funcionamiento del Consejo Local de Bahía Blanca, conforme lo prescripto por el artículo 15 del Decreto Reglamentario 300.

El Concejo Local se conforma por cuatro (4) comisiones, a fin de trabajar las distintas problemáticas de niños, niñas y adolescentes. De cada comisión se eligen dos (2) representantes conformando así la Junta de Coordinadores. Dichos representantes son elegidos democráticamente y por simple mayoría por los integrantes de cada comisión por el término de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos un solo período más.

Artículo 1°: Órganos del Consejo. Objetivos. Componen el Consejo de Niñez y Adolescencia del Municipio de Bahía Blanca, la Asamblea de Base y la Junta de Coordinadores.

La Asamblea de Base se integra con representantes de instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y asociaciones que participan y/o se invita a participar en el proceso de formulación de propuestas, objetivos y metas, para la implementación de planes y programas de prevención, asistencia y reinserción social, con miras a la promoción y protección de los derechos del niño/a adolescente, y la atención directa de la niñez y juventud en situación de vulnerabilidad.

La Junta de Coordinadores surge de su seno conforme al procedimiento previsto en el presente Reglamento.

Artículo 2°: COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA. CONVOCATORIA. En particular, la Asamblea de Base convoca y recepta en su seno a representantes de instituciones civiles y públicas, personas jurídicas y asociaciones civiles, ONGs, Universidades, Colegios Profesionales, Iglesias, foros, Organizaciones

Estudiantiles, Organizaciones de Derechos Humanos y de Estudios sociales, Efectores de Salud y Educación, etc., que tengan vinculación y /o actividad directa con los niños/as, los adolescentes y las familias en el Municipio de Bahía Blanca, y/o apliquen acciones, políticas y programas destinados a niños/as y sus familias. En la Asamblea estarán representados los niños/as y sus familias destinatarios del sistema de promoción y protección de derechos.

Artículo 3°: REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD. *La Municipalidad como institución de derecho público integra el Consejo Local con representantes de los distintos departamentos que apliquen planes, programas y políticas de prevención, asistencia y reinserción social de derechos económicos, sociales y culturales de niños/as y adolescentes.*

Artículo 4°: COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA DE BASE Y DE LA JUNTA DE COORDINADORES DEL CONSEJO LOCAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Asamblea de Base y la Junta de Coordinadores del Consejo Local participan de los objetivos, competencias, atribuciones y obligaciones previstas en la Ley 13298 y Decreto Reglamentario 300 del Departamento de Desarrollo Humano Provincial.

En particular la Asamblea de base tendrá las funciones previstas en el Artículo 15°, del Decreto Reglamentario 300 a saber:

- *Realizar un Diagnóstico de la situación de la infancia, la adolescencia y la familia, de la oferta de servicios y prestaciones, así como los obstáculos para acceder a los mismos a nivel temporal.*
- *Diseño del Plan de Acción para protección integral de los derechos del niño/a y adolescente con prioridades y metas a cumplir.*
- *Monitoreo del cumplimiento del Plan de Acción.*
- *Asesorar al Ejecutivo y al Legislativo Municipal, proponiendo el desarrollo de acciones en los ámbitos de su competencia y la sanción de normas de nivel local que contribuyan en los ámbitos de su competencia y la sanción de normas de nivel local que contribuyan a la proyección integral de los derecho del niño/a y adolescentes.*
- *Supervisión de las organizaciones prestadoras de servicios a los/as niños/as y adolescentes en base a los criterios y estándares de la doctrina de la protección integral de los derechos del los niños (C.I.D.N Leyes 13.298, Decreto Reglamentario 300 Ley Nacional 26.061.*
- *Colaborar en el funcionamiento de los Servicios Locales de Protección de los derechos mediante medidas concertadas en pos de favorecer la accesibilidad a los servicios esenciales (Artículo 7°. Inciso 4) ley 13.298)*
- *Participar en la selección de iniciativas que se presenten al Fondo de Proyectos Innovadores de promoción y protección de los derechos conforme criterios formulados por la Autoridad de Aplicación del Sistema de Promoción y Protección de Derechos.*

- *Difundir los derechos de los niños/as y adolescentes. Recibir, analizar y promover propuestas para una mejor atención y defensa de los mismos.*
- *Evaluar y controlar la utilización de los recursos destinados a programas conforme a las pautas de asignación de recursos previstas en los Artículos 17° y 22°, del Decreto Reglamentario 300, respetando el porcentaje 20/20 que propician las Naciones Unidas.*
- *Informar a la autoridad Administrativa de Aplicación sobre las actividades proyectadas y realizadas, incluyendo la previsión de los recursos necesarios, y cualquier dato estadístico de interés vinculado a la problemática de la niñez en el territorio Municipal.*
- *Asesorar y/o gestionar el trámite para la obtención de personería jurídica de las asociaciones que no tengan regularizada su situación institucional, para propiciar su autofinanciamiento y para ser eventuales destinatarios de donaciones y de fondos provenientes del estado Provincial y Municipal.*
- *Elección de los miembros de la Junta de Coordinadores del Consejo Local de Niñez y Adolescencia conforme al procedimiento estatuido en el presente Reglamento.*

Cada comisión elegirá sus representantes para integrar la Junta de Coordinadores.

JUNTA DE COORDINADORES: es el ejecutor de lo decidido en la Asamblea General de Base y de los Proyectos que surjan en las comisiones, a fin de llevar adelante las acciones correspondientes al Plan de Acción.

Artículo 5°: DE LA CONVOCATORIA A LA PRIMER ASAMBLEA Y SUCESIVAS. La primer Asamblea de Base se llevará a cabo dentro de los 30 días de aprobada la presente reglamentación, en día y horario hábil. Esta convocatoria y las sucesivas se realizarán por medios de difusión que garanticen el mayor conocimiento posible de la comunidad. La Municipalidad sufragará los gastos de las mismas. Se publicarán con no menos de diez (10) días de anticipación y por espacio de dos (2) días en horario que facilite la mayor divulgación y deberán contener los puntos que se señalan en la presente reglamentación y el temario a tratarse. Las sucesivas deberán realizarse como mínimo cada tres (3) meses.

DEL QUORUM ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Para comenzar a sesionar en el horario establecido será necesaria la mitad más uno de las instituciones representadas. No existiendo el Quorum previsto, se procederá al trabajo en comisiones y se convocará a una Asamblea Extraordinaria. En dicha Asamblea se procederá a tratar los temas con la mayoría simple de las instituciones que asistan.

Artículo 6°: DESARROLLO DEL ACTO. En la primer Asamblea de Base los concurrentes deberán acreditar su identidad personal a través de la exhibición de poder y/o documentación que pruebe la representación institucional pública o privada. En caso de documentación que pruebe la representación institucional pública o privada. En caso de tratarse de personas físicas individuales que presten servicios comunitarios, sean integrantes de redes o filántropos reconocidos, deberán

acompañar síntesis escrita de la actividad que desarrollan y los planes y programas que aplican en consonancia con la doctrina de la protección integral de derechos de la niñez y adolescencia.

Estas personas deberán inscribirse en un registro especial creado al efecto para que la Junta de Coordinadores cumplimente lo previsto en el artículo 4 inciso i) del presente.

La exigencia de cumplimiento de estos requisitos para participar plenamente en la primer Asamblea, formará parte de la convocatoria mencionada en el Artículo 5° del presente reglamento.

Al ingreso a la Asamblea se entregará una ficha de registro a fin de que se vuelquen los datos mencionados precedentemente entre otros.

A los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en Artículo 25°, de la Ley 13.298 se crea el Registro de Entidades No Gubernamentales.

Artículo 7°: OBLIGACIÓN MUNICIPAL. IMPUGNACIONES. En la primer Asamblea Basal, un representante del Municipio de las reparticiones mencionadas en el Artículo 3°, realizará el control de asistencia y de las acreditaciones de los representantes Municipales y de las restantes entidades públicas y privadas y de personas físicas. En las sucesivas Asambleas lo hará un integrante de la junta de Coordinadores del Consejo designado al efecto.

Las impugnaciones y/o tachas que determine dicha autoridad, deberán ser sometidas, como primer punto a la Asamblea en su conjunto, la que resolverá por votación directa, con exclusión de los implicados y con la aprobación de mayoría simple de los presentes.

La elección de la Junta del Consejo Local deberá ser parte de la convocatoria pública a que se refiere el Artículo 5°.

Artículo 8°: PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE BASE. Se elegirá por la Asamblea General un coordinador general y un suplente que coordinará las Asambleas por el término de un (1) año.

Artículo 9°: JUNTA DE COORDINADORES. INTEGRACION.

La junta de Coordinadores del Consejo Local de Niñez estará integrada por 2 miembros de cada comisión/es que serán reemplazados por renuncia, remoción, vacancia y otras cuestiones transitorias y/o definitivas a juicio de los demás integrantes de la Junta de Coordinadores y Asamblea de Base.

Artículo 10°: REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DE COORDINADORES DEL CONSEJO LOCAL DE NIÑEZ. DURACION.

Son requisitos para ser miembro de la Junta de Coordinadores del Consejo:

- a) Ser mayor de 21 años.*
- b) Ser argentino de origen o naturalizado.*
- c) Tener domicilio y/o residencia habitual en el Municipio por más de cinco (5) años.*

d) Acreditar el desarrollo de actividades y notorio interés en la temática de niñez, familia y juventud.

Artículo 11°: DURACION. REMOCION PROCEDIMIENTO.

Durarán dos años en el ejercicio de su función, pudiendo ser reelectos por otro período igual. Podrán ser removidos por hallarse comprendido en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 13° y por mal o negligente desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Serán consideradas causales de mal desempeño:

a) Ausentarse de manera injustificada durante dos sesiones consecutivas y/o alternadas de la Asamblea de Base durante el año calendario.

b) No presentar informe de su gestión durante dos sesiones consecutivas y/o alternadas de la Asamblea de Base del año calendario.

c) Incumplimiento de las funciones previstas en el Artículo 4°, del presente reglamento durante dos meses consecutivos o dos alternados del año a juicio de la Asamblea de Base.

d) Desviar y/o comprometer la actividad del Consejo Local de Niñez con fines político- partidarios, u otros ajenos a los previstos en el presente reglamento.

Se convocará a Asamblea de Base Extraordinaria conforme al procedimiento previsto en los Artículos 5° a 7°, de este Reglamento. La remoción de los Coordinadores de la Junta se produce por mayoría simple de los integrantes de cada comisión.

Artículo 12°: INCOMPATIBILIDAD.

No pueden integrar la Junta de Coordinadores ni la Asamblea de Base del Consejo Local de Niñez.

a) Quienes registren condena por delito en perjuicio de niños, niñas y adolescentes y familia.

b) Quienes se encuentren inscriptos como deudores alimentarios morosos en los distintos Registros existentes o a crearse en la República.

c) Quienes sean demandados en procesos de violencia familiar por aplicación de leyes nacionales y provinciales vigentes o a crearse. En particular quienes se encuentran sometidos a alguna de las medidas dispuestas en el Artículo 7° y concordantes de la Ley Provincial 12.569.

d) Quienes se encuentren en infracción a las disposiciones referidas al trabajo juvenil y quienes infrinjan la prohibición del trabajo infantil.

e) Quienes hayan violado o afectado los derechos personalísimos de niñas, niños y adolescentes descritos en el título I, Capítulo Único de la ley 12.298.

f) Deberá solicitar y comprobar lo antes escrito la Junta de Coordinadores.

Artículo 13°: DEL PLAN DE ACCION. ALCANCE Y OBJETIVOS.

El Plan de Acción será bianual y sometido a evaluación y corrección constante por la Asamblea Ordinaria de Base.

Se considerarán objetivos prioritarios del Plan de Acción Intersectorial local:

- a) la contención del niño, niña y adolescente en el medio familiar y comunitario.*
- b) La máxima satisfacción integral de sus derechos en el marco de libertad, respeto y dignidad.*
- c) Garantizar el derecho del niño a ser oído y a participar cuando pudiera sentirse afectado por cualquier decisión referente a su persona y derechos, y tuviere suficiente discernimiento*
- d) A garantizar su derecho a la no discriminación.*
- e) Asegurar su derecho a la identidad.*
- f) Asegurar la garantía del cumplimiento de las obligaciones por parte de la familia, la comunidad y el estado.*

Para el cumplimiento de esos objetivos se deberá:

- a) Cada comisión elaborará un Plan de Acción a partir de la realización de diagnóstico de la problemática social, de las necesidades y determinar criterios para establecer prioridades, a fin de poner en debate lo trabajado en las demás comisiones y estableciendo un único Plan de Acción en el área de Niñez y Adolescencia.*
- b) El Plan de Acción elaborado por cada comisión deberá ser sometido al contralor, revisión y corrección de la Asamblea de Base en cada Asamblea Ordinaria donde se establecerán acciones a corto, mediano y largo plazo, siendo los ejecutores los integrantes de la Junta de Coordinadores.*
- c) Cada Comisión será receptora de situaciones de vulneración de derechos del niño/a y adolescentes poniendo a consideración de la Asamblea y solicitando a las Autoridades correspondientes responsables del tema en cuestión, las posibles acciones a fin de que se asegure la restitución de derechos previstos en la Ley 13.298.*

Artículo 14°: DIVISIÓN DE TRABAJO EN COMISIONES.

El consejo local se dividirá en cuatro comisiones temáticas, a saber: Comisión de Salud, Comisión de Educación, Comisión de Formación y Capacitación y Comisión de Promoción y Protección de Derechos. Además se creará "Ad Hoc" la Comisión de Reglamento y Finanzas. Estas comisiones abocadas a áreas temáticas deberán integrar la Junta del Consejo Local de Niñez con dos (2) de sus miembros.

La apertura de una nueva comisión se determinará mediante Asamblea de Base Extraordinaria en caso de que una necesidad particular lo requiera.

Artículo 15°: LABOR "AD HONOREM".

La labor de los miembros de la Junta y del Consejo Local de Niñez es Ad Honorem”. No dará lugar a retribución y/o compensación alguna en dinero o en especie, ni resarcimiento en caso de remoción. La función del Consejo Local de Niñez será considerada de interés público relevante.

Artículo 16°: DE LAS VOTACIONES.

Cuando deba realizarse una votación en la Asamblea de Base, se considerará válido el voto de todos los integrantes del Consejo Local que cumplan con los requisitos para representar a su Institución y cuenten con un 70% de asistencia en Asamblea y Comisiones. En caso de las nuevas instituciones no podrán votar hasta cumplir con 3 reuniones consecutivas a la Asamblea Ordinaria de Base o cinco (5) alternadas.

Artículo 17°: *El presente reglamento podrá ser modificado por decisión del Consejo Local de Niñez en Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto a través del procedimiento previsto en el Artículo 5°, del presente y por simple mayoría de representantes de instituciones públicas y privadas presentes*

Artículo 2°: Suprimanse los Artículos 10°, 11°, 13° 14°, de la Ordenanza 14.950.

Artículo 3° : Reenumerense los Artículos 12° y 15°, los que pasarán a ser 10° y 11° respectivamente, y que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 10° : *El Departamento Ejecutivo queda facultado para otorgar subvenciones dinerarias a los fines de apoyar económicamente al Consejo Local, destinadas a la consecución de los objetivos previstos por el Artículo 15°, del Decreto 300.*

Artículo 11°: *Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.*

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

XV

DECRETO
(Exp. 1.180-HCD-2015)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 2, por el vecino Hugo Alberto Damián, con relación a la Partida 152.204, el informe socio económico que corre a fs. 9 y 9 vta. y, lo dictaminado a fs. 15, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, al vecino Hugo Alberto Damiani, contribuyente titular de la Partida 152.204, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de cloacas, registra la citada partida. Dicho plan,

deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cincuenta Pesos (\$ 50,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.193-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal, el Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 356, Fracción III, Parcela 2b, Partida 162.738, caracterizado como Sobrante Municipal según Artículo 4º, del Decreto Ley 9533/80 y la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) Artículo 225º.

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, a los fines de la registración a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

DECRETO
(Exp. 1.199-HCD-2015)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 2, por el vecino Alejandro Gabriel Panizzi, con relación a la Partida 178.447, el informe socio económico que corre a fs. 14 y, lo dictaminado a fs. 21, por la División Consorcios – Obras Básicos, el Honorable Conejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, al vecino Alejandro Gabriel Panizzi, contribuyente titular de la Partida 178.447, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de pavimento, registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cuarenta Pesos (\$ 40,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

DECRETO
(Exp. 1.181-HCD-2015)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 2, por la vecina Ruth Elizabeth Carrasco, con relación a la Partida 88.191, el informe socio económico que corre a fs. 14 y, lo dictaminado a fs. 18, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, a la vecina Ruth Elizabeth Carrasco, contribuyente titular de la Partida 88.191, un plan de pago de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de cloacas, registra la partida citada. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Doscientos Pesos (\$ 200,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.182-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Decláranse incorporados al Patrimonio Municipal los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 88t, Parcela 10, Partida 191.898 - Espacio Verde, Circunscripción II, Sección A, Manzana 88w, Parcela 10, Partida 191.905, Reserva Equipamiento Comunitario y Circunscripción II, Sección A, Manzana 88cc, Parcela 1, Partida 191.956 – Espacio Verde.

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de la registración a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

DECRETO
(Exp. 1.200-HCD-2015)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 2, por el vecino Sebastián Diego Chefelt, con relación a la Partida 15.403, el informe socio económico que corre a fs. 12 y, lo dictaminado a fs. 16, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, al vecino Sebastián Diego Chefelt, contribuyente titular de la Partida 15.403, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de pavimento, registra la partida citada. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Quinientos Pesos (\$ 500,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

DECRETO
(Exp. 133-HCD-2015)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 2, por la vecina Graciela Raquel Ñancuan, con relación a la Partida 146.855, el informe socio económico que corre a fs. 35 y, lo dispuesto a fs. 39, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, a la vecina Graciela Raquel Ñancuan, contribuyente titular de la Partida 146.855, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de pavimento, registra la partida citada. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 982-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Autorízase a la Municipalidad de Bahía Blanca, a erigir un Monolito Recordatorio del “130º Aniversario de Habilitación del Cementerio Municipal”, en la Sección D2, Lote B, de la calle “D”, con dimensiones de 3x3 m. del Cementerio Local, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 431-6278-2015 (982-HCD-2015).

ARTICULO 2º: La Municipalidad de Bahía Blanca, deberá cumplimentar lo establecido en la Resolución N° 1/78/1974.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.177-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Autorízase, la Escrituración Traslativa de Dominio del Excedente Fiscal, catastralmente identificado como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 188b, Parcela 1c, Partida 32179, a favor de la “Fundación del Sur para el Desarrollo Tecnológico” (FUNDASUR), según surge del Plano de Mensura y ubicación de excedente característica 7-19-2015, en un todo de acuerdo con los antecedentes que constan en el expediente 0/00-8774-2015 (1177-HCD-2015).

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 921-HCD-2009)

VISTO

La presentación efectuada a fs.29, por el vecino Jorge Rojas, el informe económico obrante a fs. 38 y, lo dictaminado a fs. 36 y 42, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase al vecino Jorge Rojas, una prórroga en el pago de la deuda que en concepto de obra de gas registra el inmueble de su propiedad, Partida 116.984, conforme lo establecido por la Ordenanza 8.193.

ARTICULO 2º: Hágase saber al recurrente que el beneficio concedido caduca en forma automática al 31 de Diciembre de 2015, pudiendo solicitar una nueva prórroga a partir del 1 de Enero de 2016, si subsisten las condiciones que motivaron la presentación y, asimismo, hágase saber que la prórroga no suspende la aplicación de los intereses punitivos derivados de la falta de pago en término de la obligación.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.191-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Establécese prohibición de estacionamiento en calle Saavedra, entre calle Rodríguez Peña y Castelli, sobre la acera de los números pares, de la localidad de General Daniel Cerri.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.175-HCD-2014)

ARTICULO PRIMERO: Designase con el nombre Martín Fierro, al Barrio comprendido entre las calles Don Bosco, Pablo Acosta, María Eva Duarte y Sargento Fabián González.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo par su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.930-HCD-2014)

ARTICULO PRIMERO: Impóngase el nombre de Ricardo Fernando Sánchez, a la calle sin nombre que corre paralela entre Fragata Sarmiento y Profesora Herminia Abat, entre Pilcaniye y San José y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

V

RESOLUCION
(Exp. 529-HCD-2015)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Revista “Ciudad Puerto” (Bahía Blanca – Ingeniero White), a cargo de la Señora Cristina Posse.

SEGUNDO: Remitir Copia a la Señora Cristina Posse.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.636-HCD-2005)

ARTICULO 1º: Declarar disuelto el Consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de Red de Gas Natural domiciliario en calles MARIA ROSA HUGONY, entre RITA RODRIGUEZ DE SAGARI y DI SARLI (vereda par), RITA RODRIGUEZ DE SAGARI, entre MARIA ROSA GARCIA HUGONY y RIO ATUEL (vereda par), RIO ATUEL, entre RITA RODRIGUEZ DE SAGARI y DI SARLI (vereda impar) y DI SARLI, entre MARIA ROSA GARCIA HUGONY y RIO ATUEL (vereda impar)”, autorizado por Ordenanza 13.766.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el artículo precedente, efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el artículo precedente, conforme lo establece la cláusula decimoséptima del Decreto 275/95, reglamentario de la Ordenanza N° 1 4060.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.115-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a reparar la calle Sixto Laspiur, entre Camino Sesquicentenario (Ruta 33) y Paula Albarracín, con limpieza de basural, desratización, desmalezamiento y nivelación de desagües.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

VIII

DECRETO
(Exp. 19-HCD-2008)

VISTO

La nota presentada por el Señor Miguel Ángel Rosas, obrante a fs. 15, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 21 y 27, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Miguel Ángel Rosas, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 89.845.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

IX

DECRETO
(Exp. 428-HCD-2015)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1, formulada por el Señor Francisco Javier Greco,

solicitando una para de abastecimiento en calle San Martín a la altura del 600-700, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Atento que el Departamento Ingeniería de Tránsito manifestó haber dispuesto una parada de abastecimiento haciendo lugar a la presentación, remítase al Archivo el presente expediente 428-HCD-2015, por el que el Señor Francisco Javier Greco, solicitaba una parada de abastecimiento en calle San Martín a la altura del 600-700.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.087-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas con incumbencia en materia ambiental, evalúen las recomendaciones para ejecutar un plan de acción para mejorar la calidad del aire urbano de la ciudad y el desarrollo de un programa de vigilancia de la calidad de aire en la ciudad.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

XI

DECRETO
(Exp. 392-HCD-2015)

VISTO

El Contrato de Comodato obrante a fs. 37, suscripto entre la Asociación Civil Scout Argentina y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2090/2014, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Contrato de Comodato suscripto entre la Asociación Civil Scout Argentina y la Municipalidad de Bahía Blanca (aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 2090/2014), que tiene como fin la cesión del terreno designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 97h, Parcela 4, para la construcción de la Sede del Grupo Scout N° 874 "Santísima Trinidad", encomendándole además a ese grupo la custodia utilización, mantenimiento y limpieza del espacio lindero a dicho inmueble, ambos ubicados en la calle República Siria, entre Antonio Lattanzio y Sergio Karakachoff.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y

demás efectos.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

XII

DECRETO
(Exp. 912-HCD-2015)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la vecina Elsa Inés Cardoso, el informe socio económico obrante a fs. 10 y, lo dictaminado a fs. 15, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase a la vecina Elsa Inés Cardoso, una prórroga en el pago de la deuda que en concepto de obra de pavimento registra el inmueble de su propiedad, Partida 86.287, conforme lo establecido por la Ordenanza 8.193.

ARTICULO 2º: Hágase saber al recurrente que el beneficio concedido caduca en forma automática al 31 de Diciembre de 2015, pudiendo solicitar una nueva prórroga a partir del 1 de Enero de 2016, si subsisten las condiciones que motivaron la presentación y, asimismo, hágase saber que la prórroga no suspende la aplicación de los intereses punitivos derivados de la falta de pago en término de la obligación.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.145-HCD-2015)

ARTICULO PRIMERO: Designase con el nombre de “Dr. Miguel Alberto Martorelli” al Espacio Verde identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 156, Parcela 4, ubicado en la intersección de calle Mariano Necochea y Miguel C. Victorica de la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.677-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Créase la Oficina Municipal de Cultos de la Municipalidad de Bahía Blanca, en el ámbito de la Secretaría que la reglamentación determine.

ARTICULO 2°: La Oficina Municipal de Cultos, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

Toda acción que tienda a velar por la libertad e igualdad religiosa en la ciudad de Bahía Blanca.

Facilitar el diálogo interreligioso en todas sus formas.

Afianzar las relaciones entre el Municipio y las confesiones religiosas, a cuyo efecto podrá intervenir, a pedido de éstas, en trámites de registración ante los Organismos Nacionales en el marco de los programas que se implementan o se implementen en el futuro.

Vincular al Departamento Ejecutivo con todas las organizaciones basadas en la fe del partido de Bahía Blanca, colaborando con los fines comunes.

Mantener vinculación con la Secretaría de Culto de la Nación y organismos afines de otras provincias, a los fines de la presente Ordenanza.

Contribuir a garantizar el derecho fundamental a la libertad de pensamiento, de conciencia, religiosa y de culto, reconocidos en las Constituciones Nacional y Provincial, Tratados Internacionales, el derecho a la no discriminación en virtud de creencias religiosas, la práctica de actos de todos los cultos, la recepción de asistencia religiosa de su confesión y el acceso a la enseñanza e información religiosa de todos ellos.

Proponer la realización de un “Calendario de Cultos”, con las principales festividades religiosas que lo soliciten a pedido de la Oficina.

Gestionar, cooperar, organizar con instituciones religiosas que tiendan al bien común, todo lo atinente a la promoción de la participación ciudadana, como así también actividades, eventos y festividades religiosas que sean de interés para la comunidad.

Facilitar el ejercicio de sus funciones a los Ministros de Culto en los establecimientos asistenciales, cementerios y otras instituciones de Jurisdicción Municipal.

ARTICULO 3°: Remítase copia de la presente Ordenanza a la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados de la Nación y a la Comisión de Asuntos

Constitucionales y Acuerdos de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2015